

# Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO  
2009 - 2012



**Lic. Armando Terrazas Sánchez**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ACAPULCO, GRO. 06 DE MAYO DEL 2012

**Año IV**  
**Volúmen II**

ÉPOCA  
2009-2012



## **H. CUERPO EDILICIO**

### **LIC. VERÓNICA ESCOBAR ROMO PRESIDENTA MUNICIPAL**

**Profra. Mercedes Martínez Calvo**      **C. Juan Barrios Hernández**  
Primera Síndica Procuradora      Segundo Síndico Procurador

### **REGIDORES**

C. Alfredo Campos Tabarez	C. María Félix Gaspar Martínez
C. Dalia Torres Escobar	C. María del Rosario Moreno de la Cruz
C. Benjamín Morales Sánchez	C. Braulio César Montes Vázquez
Lic. Ivonne Ariadna Mondragón Gómez	Lic. Antonio Zamora Carmona
C. Patsy Lizzete Cortés Aguirre	Lic. Eloina López Cano
Profra. Olga Salmerón Mendoza	C. Maritza Villanueva García
C. Israel Molina Rosales	C. José Cruz Sánchez Sánchez
C.P. Luis Gonzaga Miranda Rivera	Lic. Ramiro Solorio Almazán
C. Teresa Pineda Mundo	Lic. Roberto Alfonso Espinoza Godoy
C.P. Brígida Rosa María Trani Torralva	C. Christian Uriel Garnica San Román
C. Maura Alejandra Arredondo Moreno	C. Jorge Hernández Almazán
C. Teodoro de Jesús González	M. en C. Iris Rosas Sereno

**ACUERDOS TOMADOS POR EL HONORABLE CUERPO EDILICIO EN CINCO SESIONES DEL CABILDO  
CELEBRADAS DURANTE EL BIMESTRE MARZO-ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**

**INDICE**

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Acuerdo Económico por el que Aprueban la Donación de un Predio, Ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano Largo, con una Superficie de 5,000.06 metros cuadrados (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, con Destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de Nueva Creación.	7
Acuerdo por el cual Autorizan celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 8 de marzo del año 2012, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.	16
Acuerdo Económico Mediante el cual Otorgan Licencia por Quince días, a partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias.	22
Acuerdo Económico por el que Otorgan Licencia por un Término de Quince días, Contados a Partir del día 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de Sueldo para separarse del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano.	28
Acuerdo Económico por el cual Otorgan Licencia por un Periodo de Quince días, a partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre.	34
Acuerdo Económico Mediante el cual Otorgan Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para separarse del cargo de Regidor por un Periodo de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre.	40

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico por el que Aprueban que el Municipio de Acapulco de Juárez Cambie la Nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, Poniéndole por Nombre: "Alfonso Arnold". Y se Otorgue la Condecoración: "Juan R. Escudero" al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo.	46
Acuerdo Económico por el cual Aprueban, En Apoyo a los Productores de Granos Básicos (maíz), cuyas áreas de Cultivo se Localicen Dentro de los Limites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Acuerda que la cuota de Recuperación del Paquete de Fertilizantes a cargo de este Gremio, se Establece en un monto de \$ 350.00 pesos. Podrán Obtener el apoyo de este Insumo como Máximo para dos Hectáreas por Productor.	53
Acuerdo Económico en el que Otorgan Licencia Temporal para Separarse del cargo, por un Término de Quince días, que Comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012 al Ciudadano Edil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, José Antonio de los Santos Hernández. La licencia es sin goce de Sueldo y, Vencido el Terminio, el Edil se Reincorporará a sus Actividades.	62
Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Otorgan Licencia Temporal por Quince días, a partir del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil José Alejandro Guerrero Padilla.	69
Acuerdo Económico por el que Aprueban Otorgar Licencia Temporal sin goce de Sueldo para Separarse del cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco por un periodo de 13 días, que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año 2012, al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera.	75
Acuerdo Económico por el cual Aprueban Otorgar Licencia por Quince días para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda.	82

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, le otorga el por Quince días más, a Partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana Esther Muñíz Casarrubias.	89
Acuerdo Económico por el que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, al Edil Germán Farías Silvestre. La Ampliación de Licencia es sin goce de sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Reincorporarse a sus Actividades el 28 de marzo del Presente año.	96
Acuerdo Económico por el cual Aprueban Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil Ricardo Taja Ramírez.	103
Acuerdo Económico por el que Aprueban la Designación de la Ciudadana Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, como Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.	109
Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012; el cual Asumirá a Partir del Día Catorce de Marzo del Año Dos mil doce.	117
Acuerdo Económico por el que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta como Contralor General del H. Ayuntamiento de de Acapulco de Juárez 2009-2012.	125

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico por el cual Autorizan Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Periodo mayo-agosto, en los Términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los cuales forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$106,473,038.48; Mientras que las Ampliaciones Ascenden a: \$58,681,491.86.	133
Acuerdo Económico mediante el cual Autorizan Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Periodo septiembre-diciembre, en los Términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los cuales forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$40,278,558.26; Mientras que las Ampliaciones Ascenden a: \$231,374,179.91.	142
Acuerdo Económico por el que se Instituya los Viernes de baile y Danzón para que siga Fomentándose la Convivencia y Participación Familiar, tanto de Residentes como de Visitantes; como una Saludable Costumbre y como una de las Tradiciones Típicas de Nuestro bello Puerto de Acapulco. Se denominará "Viernes de baile y Danzón" y se Desarrollará en el Zócalo de Acapulco, en un Horario que Comprenderá de las Dieciocho a las Veinte horas.	151
Acuerdo por el cual Autorizan el Cambio de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35% de Área Libre) para el Lote Ubicado en Carretera Viaducto Diamante kilómetro 2.87, Lote de Parcela 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación, Denominado: "Fraccionamiento Paraje del Palmar".	158

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo por el que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE ÁREA LIBRE), A H6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE ÁREA LIBRE), para el Lote Número 4, Conformado por la Fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación.	166
Acuerdo mediante el cual Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 366/2011, Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los Términos y Fundamento legal, que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez en el Ejercicio de sus Atribuciones.	175
Acuerdo por el cual Autorizan la Asignación de Clasificación de la Zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el predio ubicado en Costera de Las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el Proyecto Denominado Conjunto Comercial: "Pacific Place".	185
Acuerdo por el que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60-80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el Predio Ubicado en Boulevard de Las Naciones, Lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el proyecto CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE".	193

## INDICE

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Azucena Escalera Amaya, por un Término no mayor de diez días; a Partir del 20 de marzo. La Licencia es sin goce de Sueldo. La Ciudadana Azucena Escalera Amaya se Reincorporará a sus Labores el día 01 de abril del Presente año.	203
Acuerdo Económico por el cual Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda.	210
Acuerdo Económico por el que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento. La Licenciada Lucina Victoriano Aguirre se Reincorporará a sus Actividades el día 06 de Abril del Año Dos mil doce.	217
Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Concurso Municipal de Esculturas en Arena.	224
Acuerdo Económico por el cual Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez, Secretario de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.	232
Acuerdo Económico por el que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.	240
Acuerdo Económico el cual Aprueban la Designación del MVZ Mateo Aguirre Arizmendi, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.	247

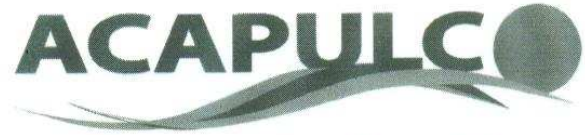




H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban la Donación de un Predio, Ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano Largo, con una Superficie de 5,000.06 metros cuadrados (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, con Destino para el Jardín de Niños “María Luisa Ocampo” de Nueva Creación.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que habiéndose leído el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, el Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, hizo uso de la palabra para solicitar fuera incluido el Dictamen preparado por la Comisión de Hacienda, relativo a la donación, a la Secretaría de Educación Guerrero, del inmueble con superficie de 5,000.06 m<sup>2</sup>, identificado como Manzana 15, Calle La Paz s/n, ubicado en el Ex Ejido de Llano Largo, Fraccionamiento Costa Dorada, con destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo".

ii) Sometido que fue a la consideración de los Ediles asistentes a la Sesión, el Honorable Cuerpo Edilicio aprobó la moción del Síndico Procurador, y fue incluido como punto número tres del Orden del Día

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Edil Alejandro Porcayo Rivera le dio lectura a su contenido, Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que mediante oficio número sin de fecha 27 de febrero del Año 2009, dirigido al Dr. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco y con atención al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial firmado por la Profesora Asunción Gerónimo Dircio, Directora del Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de nueva creación, ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, ex Ejido de Llano Largo, por medio del cual solicita la donación del predio concerniente al inmueble antes mencionado, para la construcción de dicho centro educativo.

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Segundo.-** Que por medio del oficio SG/DTyAC/0006/12 de fecha 02 de Enero del 2012, se turnó la solicitud descrita en el punto que antecede, por parte de la Directora Técnica del Cabildo a la Comisión de Hacienda, por lo cual, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que se turnó.

**Tercero.-** Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los municipios cuentan con un Catálogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente Dictamen.

**Cuarto.-** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Municipio.

**Quinto.-** Que con fecha Cinco de Diciembre del Año Dos mil once, mediante oficio número 2722/2011, el Ing. Adolfo Mario Ménez Galeana, remite el expediente a la Primera Sindicatura Administrativa, en la cual obra la documentación que sirvió como base para suscribir el convenio de donación que celebran por una parte, "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. propietario del fraccionamiento, que ampara su documentación registrada con el folio de derechos reales 184095 a favor del H. Ayuntamiento de Acapulco, mismo que consta de nueve manzanas, del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Costa Dorada, del ex Ejido de Llano Largo.

**Sexto.-** Que de acuerdo a la donación pura y gratuita, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, recibió entre otros, el Lote Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, ex Ejido de Llano Largo, con una superficie de 5,000.06 m<sup>2</sup> (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

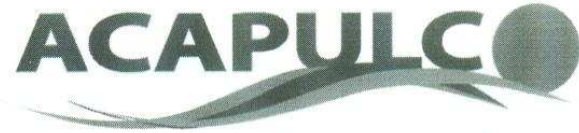
Medidas de la superficie a donar 5,000.06 m<sup>2</sup>.

Al Norte: En 133.65 metros con área de donación 1.-----

Al Noreste: En 51.98 metros con Circuito Playa Condesa-----

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Al Sur: En 117.47 metros con Circuito Playa Condesa-----

Al Suroeste: En 29.94 metros con Circuito Playa Condesa-----

**Séptimo.-** El Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**Octavo.-** Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán, en ningún caso y bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.

**Noveno.-** Que toda vez que la solicitud realizada por la Directora de dicho Centro Educativo se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para el buen funcionamiento de una institución educativa, con la cual se beneficiará a más de 30.000 familias del lugar, toda vez que está en proceso de regularización una primaria y una secundaria, favoreciendo esto a la niñez de este núcleo poblacional así como a las comunidades más cercanas a la Comisaría Municipal de Llano largo, siendo su principal objetivo cubrir la demanda educativa existente en esa área en el nivel Secundaria, además de cumplir con un acto de justicia social, por lo que ésta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Por lo que una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente, y emitieron sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, por unanimidad de votos se acordó la aprobación para que el Ayuntamiento de Acapulco done, a la Secretaria de Educación Guerrero, el predio con la siguiente medida 5,000.06 m<sup>2</sup>, ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano Largo.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emitieron el siguiente:

DTAR-06

3



## DICTAMEN

**Uno.-** Se aprueba la donación de un predio, ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano largo, con una superficie de 5,000,06 m<sup>2</sup> (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, con destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de nueva creación, ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, ex Ejido de Llano Largo.

**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Primera Sindicatura del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los treinta y un días del mes de enero del año Dos Mil doce.

## LA COMISION DE HACIENDA

iv) Recibidas que fueron las sugerencias, opiniones y propuestas de los Ediles, y satisfechas sus dudas sobre el particular, finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo, 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tuvo a bien tomar el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Aprueba la Donación de un Predio, Ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano largo, con una Superficie de 5,000,06 m<sup>2</sup> (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Educación Guerrero, con Destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de Nueva Creación.

**Dos.-** Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación de un Predio, Ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano largo, con una Superficie de 5,000,06 m<sup>2</sup> (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, con Destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de Nueva Creación. E Instruyen a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, Correspondiente al bimestre enero-febrero, Celebrada el día 02 del mes de marzo del Año Dos mil doce.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

DTAR-06

6



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación de un Predio, Ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano largo, con una Superficie de 5,000,06 m<sup>2</sup> (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, con Destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de Nueva Creación. E Instruyen a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, Correspondiente al bimestre enero-febrero, Celebrada el día 02 del mes de marzo del Año Dos mil doce.

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLÓRIZ ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

DTAR-06

7





**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación de un Predio, Ubicado en la Manzana 15 del Fraccionamiento Costa Dorada, Ex Ejido de Llano largo, con una Superficie de 5,000,06 m<sup>2</sup> (cinco mil punto cero seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, con Destino para el Jardín de Niños "María Luisa Ocampo" de Nueva Creación. E Instruyen a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, Correspondiente al bimestre enero-febrero, Celebrada el día 02 del mes de marzo del Año Dos mil doce.

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

Acuerdo por el cual Autorizan celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 8 de marzo del año 2012, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

Que para efectos de ejercer la autoridad colegiada, el H. Ayuntamiento se reunirá en Sesiones de acuerdo con las disposiciones que al respecto prevé la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero y el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; y,

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero las Sesiones del Cabildo, se clasifican en Ordinarias, Extraordinarias, Permanentes y Solemnes; siendo estas últimas en las que, por los asuntos que se traten o por las personas que concurren, sean de tal importancia que deban ser celebradas con ceremonias especiales o procedimientos protocolarios.

**Segundo.-** Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo. El creciente movimiento internacional de la mujer, reforzado por las Naciones Unidas mediante cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, ha contribuido a que la conmemoración sea un punto de convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

**Tercero.-** El Día Internacional de la Mujer es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de



valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

**Cuarto.-** Que, el Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Juárez establece que se celebraran sesiones solemnes en los caso de conmemoración de aniversarios históricos y cuando así lo determine el propio Cabildo, en atención a la importancia del caso.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 24 y 31 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, de Juárez, Guerrero; el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Autoriza Celebrar Sesión Solemne de Cabildo el Día 8 de Marzo del Año Dos mil doce, con Motivo de la Celebración del Día Internacional de la Mujer.

**Dos.-** Se Declara a las Instalaciones del Fuerte de San Diego como Recinto Oficial para que el Honorable Cabildo Realice la Sesión Solemne.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 8 de marzo del año 2012, con motivo de la celebración del día INTERNACIONAL DE LA MUJER. Acuerdo tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

**C. OLGA SALMERÓN MENDOZA**

**C. CÉSAR LANDÍN PINEDA**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 8 de marzo del año 2012, con motivo de la celebración del día INTERNACIONAL DE LA MUJER. Acuerdo tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 8 de marzo del año 2012, con motivo de la celebración del día INTERNACIONAL DE LA MUJER. Acuerdo tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico Mediante el cual Otorgan Licencia por Quince días, a partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias.**





**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante escrito de referencia OFICIO: 022/2012 de fecha Quince de Febrero del Año 2012, dirigido al C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, la Ciudadana Esther Muñoz Casarrubias, solicita sea presentada ante el Cuerpo Edilicio, su solicitud de licencia por quince días, a partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorga el H. Ayuntamiento.

ii).- Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce como punto número cinco del Orden del Día; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

DTAR-06

1



**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias, para separarse del cargo de Regidora Municipal se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Único.-** Se Otorga Licencia por Quince días, a Partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias.

### **TRANSITORIOS**

DTAR-06

2



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por Quince días, a Partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñoz Casarrubias. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por Quince días, a Partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñoz Casarrubias. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

\_\_\_\_\_  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

\_\_\_\_\_  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

\_\_\_\_\_  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
\_\_\_\_\_  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
\_\_\_\_\_  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

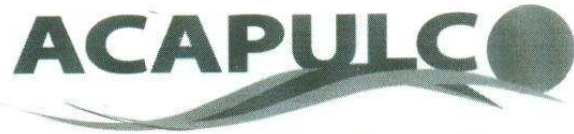
\_\_\_\_\_  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
\_\_\_\_\_  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
\_\_\_\_\_  
C. RAMIRO SOLÓRIZ ALMAZÁN



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por Quince días, a Partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñoz Casarrubias. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Otorgan Licencia por un Término de Quince días, Contados a Partir del día 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de Sueldo para separarse del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante escrito de fecha Nueve de Febrero del Año 2012, dirigido al Dr. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, la Ciudadana C.P. María del Rosario Martínez Mandujano, con base en los Artículos 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 163 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, solicita licencia por un término no mayor de quince días, contados a partir del 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de sueldo del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez.

ii).- Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce como punto número seis del Orden del Día; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

DTAR-06

1



**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias para separarse del cargo de Regidora Municipal, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Único.-** Se Otorga Licencia por un Término de Quince días, Contados a Partir del día 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de Sueldo del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano.

### **TRANSITORIOS**

DTAR-06

2





Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por un Término Quince días, Contados a Partir del día 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de Sueldo del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

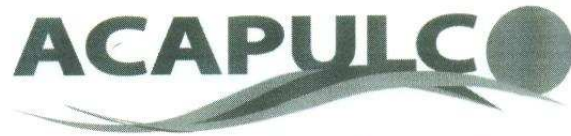
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

3




Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por un Término de Quince días, Contados a Partir del día 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de Sueldo del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

4



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por un Término de Quince días, Contados a Partir del día 7 y hasta el 21 de Marzo del año en curso, sin goce de Sueldo del cargo de Regidora Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Otorgan Licencia por un Periodo de Quince días, a partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante escrito de fecha Diecisiete de Febrero del Año 2012, dirigido al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juárez, Acapulco de Juárez, Gro., la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre, con base en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tuvo a bien solicitar licencia indefinida al cargo que ostenta, la cual pedía fuera efectiva a la fecha de presentación del escrito en comento.

ii) Que con fecha veinte de febrero del presente año, en oficio dirigido al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, corrige los términos de la licencia y solicita sea por un período de Quince días, a partir del Siete de Marzo del 2012, sin goce de sueldo.

iii).- Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce como punto número siete del Orden del Día; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

1



**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre, para separarse del cargo de Regidora Municipal se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Único.-** Se Otorga Licencia por un Término de Quince días, Contados a Partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre.



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por un Periodo de Quince días, a Partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo-Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

3



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por un Periodo de Quince días, a Partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLÓRIO ALMAZÁN

DTAR-06

4





Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia por un Periodo de Quince días, a Partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico Mediante el cual Otorgan Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para separarse del cargo de Regidor por un Periodo de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que habiéndose leído el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo, el Regidor Germán Farías Silvestre hizo uso de la palabra para solicitar fuera incluida su solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Regidor, por un período de 15 días, que comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce.

ii) Sometida que fue a la consideración de los Ediles asistentes a la Sesión, el Honorable Cuerpo Edilicio aprobó la petición del Regidor Farías Silvestre, y fue incluido como punto número ocho del Orden del Día

iii) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura al contenido del proyecto de acuerdo económico presentado, el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias

DTAR-06

1



indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias, para separarse del cargo de Regidora Municipal se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iv) Sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo en materia de discusión y análisis de dictámenes y acuerdos económicos, finalmente fue realizada la votación correspondiente, y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Único.-** Se Otorga Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para Separarse del cargo de Regidor, por un Período de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre.

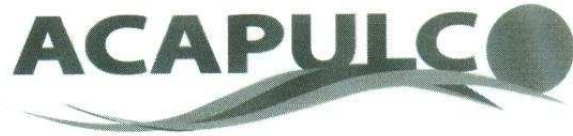
### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.


Dado a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

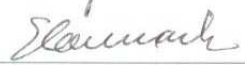
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO  
DTAR-06

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

3



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

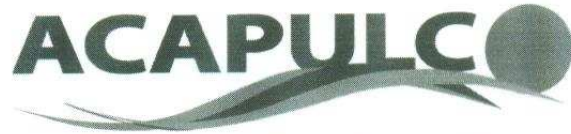
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

4



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día dos de marzo del mismo año.

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

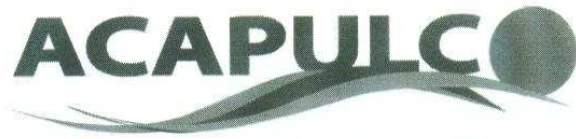


H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban que el Municipio de Acapulco de Juárez Cambie la Nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, Poniéndole por Nombre: “Alfonso Arnold”. Y se Otorgue la Condecoración: “Juan R. Escudero” al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo.**





**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: OFICIO NUM: ELC/0285/12, fechado el 22 de Febrero del 2012, la Lic. Eloína López Cano, Regidora Municipal, con fundamento en los Artículos 62 y 65 del Reglamento Interno del Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, turnó al C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, una propuesta de Acuerdo Económico, presentada conjuntamente con el Primer Edil, para hacer un "Reconocimiento a Alfonso Arnold" para efecto de que se incluyera en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo, para que se analice, discuta y en su caso, se apruebe. Proyecto de Acuerdo Económico sustentado en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el viernes 06 de febrero, recibimos solicitud del Club Etha Internacional Acapulco, A.C., para que las honorables autoridades de Acapulco autoricen la designación de una calle con el nombre, por el amor, dedicación y valiosas aportaciones que Alfonso Arnold Miranda le dio a este Puerto.

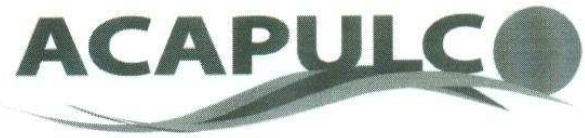
**Segundo.-** Que sumándonos a esta petición, proponemos hacer un homenaje post-mortem al Ciudadano Acapulqueño Alfonso Arnold Miranda, nacido en 1930 en Sinaloa y muerto el 24 de Enero del 2012 en Acapulco.

**Tercero.-** Que es considerado el ícono del buceo mexicano y pionero de la actividad recreativa del buceo en nuestro País, en su Empresa: Hermanos Arnold Diving School, fundada en 1959.

Que fue jefe de exploración submarina del CEDAM, Club de Exploraciones y Deportes Acuáticos de México, en los cenotes de Chichen Itza y Chan Santa Cruz, así como de

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

diversos pecios localizados en aguas del Caribe Mexicano, como El Tweed, La Nicolasa, el Matanceros y el Ballenero Two Brothers.

Que fue jefe de buceo en aguas mexicanas del buque oceanográfico Caly Calypso, que comandaba el investigador submarino Jacques Costeau.

Que fue reconocido como instructor momtar tres estrellas de la FMAS, Federación Mexicana de Actividades Subacuáticas, A.C.

Que desde 1999 es miembro del Salón de la fama de la CODEME, Confederación Deportiva Mexicana, galardonado en el muro central en el área de actividades subacuáticas.

Que fue miembro del Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.

Que fue miembro distinguido del Club ETHA, Club de Ejecutivos de Hoteles, Transportes y Agencias de Viajes de Acapulco, A.C.

Que durante 43 años cuidó, protegió y dio mantenimiento a la Escultura Santa María de Guadalupe, Reina de los Mares, hundida frente a la Isla de la Roqueta, visitada y adorada por millones de turistas en este lapso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 5 fracción VI, 6 fracciones I y II, y, 14 fracción I del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

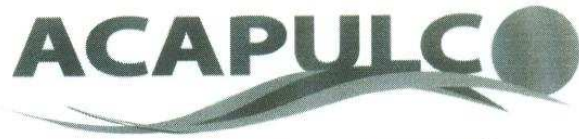
Así como por los Artículos 2 inciso a), 3, 5, 6, 19, 20 y 22 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, proponemos el siguiente

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, aprueba el cambio de nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, poniéndole por nombre: "Alfonso Arnold".

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Dos.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, otorga la Condecoración: "Juan R. Escudero" al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo.

ii) En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre enero-febrero, celebrada el día Dos de Marzo del Año Dos mil doce.

iii) Llegado el momento de su desahogo, la Edilesa Eloína López Cano le dio lectura a su contenido. Recibidas que fueron las sugerencias, opiniones y propuestas de los Ediles, satisfechas sus dudas sobre el particular, y

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y, fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo, 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 5 fracción VI, 6 fracciones I y II, y, 14 fracción I del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; 2 inciso a), 3, 5, 6, 19, 20 y 22 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tuvo a bien tomar el siguiente:

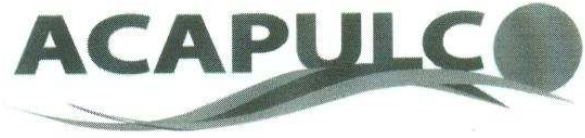
### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba el Cambio de Nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, Poniéndole por Nombre: "Alfonso Arnold".

**Dos.-** Se Otorga la Condecoración: "Juan R. Escudero" al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo.

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban que el Municipio de Acapulco de Juárez Cambie la Nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, Poniéndole por Nombre: "Alfonso Arnold". Y, se Otorgue la Condecoración: "Juan R. Escudero" al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, Correspondiente al bimestre enero-febrero, Celebrada el día 02 del mes de marzo del Año Dos mil doce.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Dos días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban que el Municipio de Acapulco de Juárez Cambie la Nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, Poniéndole por Nombre: "Alfonso Arnold". Y, se Otorgue la Condecoración: "Juan R. Escudero" al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, Correspondiente al bimestre enero-febrero, Celebrada el día 02 del mes de marzo del Año Dos mil doce.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban que el Municipio de Acapulco de Juárez Cambie la Nomenclatura del Callejón Oriente del Barrio de Petaquillas, Poniéndole por Nombre: "Alfonso Arnold". Y, se Otorgue la Condecoración: "Juan R. Escudero" al C. Alfonso Arnold Miranda, mismo que será entregado a su hijo. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, Correspondiente al bimestre enero-febrero, Celebrada el día 02 del mes de marzo del Año Dos mil doce.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZÁMORA CARMONA

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Aprueban, En Apoyo a los Productores de Granos Básicos (maíz), cuyas áreas de Cultivo se Localicen Dentro de los Límites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Acuerda que la cuota de Recuperación del Paquete de Fertilizantes a cargo de este Gremio, se Establece en un monto de \$ 350.00 pesos. Podrán Obtener el apoyo de este Insumo como Máximo para dos Hectáreas por Productor.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: Núm. De Oficio 037/2012 fechado el 06 de Marzo del Año Dos mil doce, la M. en C. Iris Rosas Sereno, en nombre de la Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos, hizo llegar al C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, un proyecto de acuerdo económico mediante el cual, de acuerdo el programa de fertilizante, el costo por paquete que habrá de regir en el presente ciclo primavera-verano, con la finalidad de que fuera considerado dentro del Orden del Día y en su momento, la aprobación del mismo, en el próximo Cabildo a realizarse.

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

iii) Que el Dictamen en comento fue substanciado al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Entidad, debe de existir una coordinación con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para impulsar programas y acciones en el medio rural, que serán consideradas prioritarias para el desarrollo del Estado, orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores y de sus comunidades, además de impulsar prioritariamente el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, enfatizando la reconversión productiva sustentable.

DTAR-06

1





**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

II.- Que una de las acciones emprendidas es el programa de subsidio al fertilizante, en el cual se ha definido apoyar a los productores de maíz y que tiene como objetivo disponer del insumo con oportunidad para la aplicación en tiempo y forma, coadyuvando así al incremento de la producción y satisfacer la demanda de productores de maíz con la entrega del fertilizante subsidiado.

III.- Que en el marco de una nueva concepción de apoyo a los campesinos productores de granos básicos, establecidas en las acciones fundamentales del, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, consistente en incentivar prácticas de cultivo sustentables que eviten la erosión, disminuyan la acidificación y permitan la retención de la capa productiva, adecuada a las necesidades nutritivas y productivas de los cultivos, que tengan como objetivo conservar la calidad de los suelos; el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, ha elaborado la mecánica operativa para el ciclo primavera-verano (P-V) 2012 sustentada en las Reglas de Operación del Programa Fertilizante y Transferencia de Tecnología. En la que tienen participación los Honorables Ayuntamientos Municipales, los productores y el Gobierno del Estado, instituciones que en forma concertada y coordinada hacen posible el cumplimiento de los objetivos del programa, destacando el que los productores tengan disponibilidad de fertilizante, previo a la época de temporal de lluvias y que además dicho insumo contenga los nutrientes esenciales para una buena producción en cultivos de granos básicos.

IV.- Que debido al alza internacional en el precio del barril del petróleo, cuyos derivados se utilizan como materia prima para la elaboración del fertilizante, además del incremento de la demanda de este insumo por países desarrollados que lo utilizan para la producción de maíz y otros cultivos, para transformarlo en una fuente de energía alternativa, como el etanol, para su uso como biocombustible. Por ello mismo se ha generado un incremento en el precio unitario de este importante insumo, y debido a que el financiamiento de los recursos aportados por el Estado y los Municipios es insuficiente, se hace necesario contemplar una cuota de recuperación por parte de los beneficiarios de este programa, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que entre las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos, se encuentran las de "Colaborar al incremento de la producción agrícola y ganadera; así como a la organización económica de ejidatarios, comuneros y

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

pequeños propietarios”, de acuerdo a lo que establece el artículo 103 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo, para el Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

**Segundo.-** Que para la correcta aplicación del programa de Fertilizantes, el Municipio de Acapulco de Juárez, trabaja de manera conjunta y coordinada a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEDER), estableciendo ésta última dependencia gubernamental que de acuerdo al costo del paquete de fertilizantes, que actualmente oscila entre los \$1,936.00, y que incluye cinco bultos de sulfato de amonio (azucarado) , un bulto de fosfato diamónico (DAP) y un bulto de biofertilizante, los beneficiarios deben cubrir el 25% de dicho costo como cuota de recuperación, lo que da como resultado la cantidad de \$484.00 por paquete.

**Tercero.-** Que ante la inconformidad manifestada por el gremio de productores del Municipio de Acapulco, en relación al incremento del paquete de fertilizantes, y a solicitud del Subsecretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal, M.V.Z. Mateo Aguirre Arizmendi, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos, Regidora Iris Rosas Sereno, convocó a los integrantes de la comisión a sesión ordinaria celebrada el día 02 de Marzo del año en curso, para el análisis y aprobación del costo de recuperación a cargo de los beneficiarios, resultando:

I.- Que el Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en comparación con los 80 municipios restantes que conforman el Estado de Guerrero, tiene una base de contribuyentes que le permiten recaudar una mayor cantidad de recursos financieros, lo que le reditúa en una asignación de recursos más amplia al desarrollo rural en beneficio de sus productores, y de manera concreta, al programa de subsidio de fertilizantes.

II.- Que el programa de fertilizante es considerado prioritario para el desarrollo del Estado y el Municipio, orientado a promover el bienestar social y económico de los productores, y por ende de las comunidades, enfatizando la reconversión productiva sustentable, por ello, resuelven aprobar que el costo de recuperación de este insumo tazado en \$ 350.00 subsidiado del año inmediato anterior. En este ejercicio fiscal 2012 se mantenga el mismo precio de recuperación, para establecerse este año en una cuota de recuperación de \$ 350.00 por paquete.

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

iv) Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos propuso el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** En apoyo a los Productores de granos básicos (maíz), cuyas áreas de cultivo se localicen dentro de los límites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, esta Comisión acuerda que la cuota de recuperación del paquete de fertilizantes a cargo de este gremio, se establece en un monto de \$ 350.00 pesos, y en el entendido de que podrán obtener el apoyo de este insumo como máximo para dos hectáreas por productor.

**Dos.-** La instancia recaudadora de las cuotas de recuperación será la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, área operativa encargada del programa de fertilizantes.

v) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Martes Trece de Marzo del mismo año. Recibidas que fueron las sugerencias, opiniones y propuestas de los Ediles y, satisfechas sus dudas sobre el particular, y

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 62, 65 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** En Apoyo a los Productores de Granos Básicos (maíz), cuyas áreas de Cultivo se Localicen Dentro de los Límites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Acuerda que la cuota de Recuperación del Paquete de Fertilizantes a cargo de este

DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Gremio, se Establece en un monto de \$ 350.00 pesos. Podrán Obtener el apoyo de este Insumo como Máximo para dos Hectáreas por Productor.

**Dos.-** La Instancia Recaudadora de las Cuotas de Recuperación será la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal, en Coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, área Operativa Encargada del Programa de Fertilizantes.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Doctor Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

DTAR-06

5



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban, En Apoyo a los Productores de Granos Básicos (maíz), cuyas áreas de Cultivo se Localicen Dentro de los Límites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Acuerda que la cuota de Recuperación del Paquete de Fertilizantes a cargo de este Gremio, se Establece en un monto de \$ 350.00 pesos. Podrán Obtener el apoyo de este Insumo como Máximo para dos Hectáreas por Productor. La Instancia Recaudadora de las Cuotas de Recuperación será la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal, en Coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, área Operativa Encargada del Programa de Fertilizantes. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO BSCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOÍNA LOPEZ CANO

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ  
DTAR-06

C. FERNANDO REINA IGLESIAS



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban, En Apoyo a los Productores de Granos Básicos (maíz), cuyas áreas de Cultivo se Localicen Dentro de los Límites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Acuerda que la cuota de Recuperación del Paquete de Fertilizantes a cargo de este Gremio, se Establece en un monto de \$ 350.00 pesos. Podrán Obtener el apoyo de este Insumo como Máximo para dos Hectáreas por Productor. La Instancia Recaudadora de las Cuotas de Recuperación será la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal, en Coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, área Operativa Encargada del Programa de Fertilizantes. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban, En Apoyo a los Productores de Granos Básicos (maíz), cuyas áreas de Cultivo se Localicen Dentro de los Límites del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Acuerda que la cuota de Recuperación del Paquete de Fertilizantes a cargo de este Gremio, se Establece en un monto de \$ 350.00 pesos. Podrán Obtener el apoyo de este Insumo como Máximo para dos Hectáreas por Productor. La Instancia Recaudadora de las Cuotas de Recuperación será la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal, en Coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, área Operativa Encargada del Programa de Fertilizantes. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico en el que Otorgan Licencia Temporal para Separarse del cargo, por un Término de Quince días, que Comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012 al Ciudadano Edil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, José Antonio de los Santos Hernández. La licencia es sin goce de Sueldo y, Vencido el Termino, el Edil se Reincorporará a sus Actividades.**





El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante escrito de fecha Dos de Marzo del Año 2012, dirigido al Dr. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, el Ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, Regidor Municipal, con base en los Artículos 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 20 y 67 párrafo cuarto del Reglamento Interno del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, solicitó se incluyera en el Orden del día de la próxima Sesión del Cabildo del mes de marzo del año en curso, la solicitud al Pleno del Cabildo de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de regidor por un período de quince días, que comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012, reincorporándose a sus actividades el día 29 de Marzo del presente año; con la finalidad de atender asuntos de interés personal.

ii).- Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce como punto número cuatro del Orden del Día; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano José Antonio de los Santos Hernández para separarse del cargo de Regidor Municipal, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el peticionario dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia Temporal para Separarse del cargo, por un Término de Quince días, que Comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012 al Ciudadano Edil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, José Antonio de los Santos Hernández.

DTAR-06

2



**Dos.-** La Licencia es sin goce de Sueldo y, Vencido el Término, el Edil José Antonio de los Santos Hernández se Reincorporará a sus Actividades.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Anorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

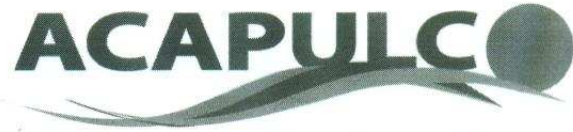
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

3



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia Temporal para Separarse del cargo, por un Término de Quince días, que Comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012 al Ciudadano Edil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, José Antonio de los Santos Hernández. La Licencia es sin goce de Sueldo y, Vencido el Término, el Edil José Antonio de los Santos Hernández se Reincorporará a sus Actividades. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia Temporal para Separarse del cargo, por un Término de Quince días, que Comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012 al Ciudadano Edil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, José Antonio de los Santos Hernández. La Licencia es sin goce de Sueldo y, Vencido el Término, el Edil José Antonio de los Santos Hernández se Reincorporará a sus Actividades. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

5



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Otorgan Licencia Temporal para Separarse del cargo, por un Término de Quince días, que Comprenden del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012 al Ciudadano Edil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, José Antonio de los Santos Hernández. La Licencia es sin goce de Sueldo y, Vencido el Término, el Edil José Antonio de los Santos Hernández se Reincorporará a sus Actividades. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Otorgan Licencia Temporal por Quince días, a partir del día 14 al 28 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil José Alejandro Guerrero Padilla.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante escrito de fecha Cinco de Marzo del Año 2012, dirigido a los CC. Miembros Integrantes del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los términos de los dispuesto por los Artículos 90 y 91 párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; en ejercicio de sus derechos políticos y constitucionales, solicita que por acuerdo del Órgano Colegiado, se apruebe se le conceda licencia temporal por quince días, a partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, que ha venido desempeñando a partir del Primero de Enero del Año Dos mil nueve.

La solicitud la fundamenta en la obligación legal y constitucional de los servidores públicos, que participan en las actividades de carácter electoral durante los procesos electorales constitucionales, que establece la legislación vigente.

ii).- Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce como punto número cinco del Orden del Día; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

1





**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla para separarse del cargo de Regidor Municipal, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el peticionario dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil José Alejandro Guerrero Padilla.

DTAR-06

2



## TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.


Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

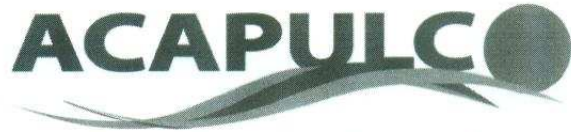
  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

DTAR-06

3



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil José Alejandro Guerrero Padilla. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

4



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil José Alejandro Guerrero Padilla. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban Otorgar Licencia Temporal sin goce de Sueldo para Separarse del cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco por un periodo de 13 días, que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año 2012, al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que habiéndose leído el Orden del Día propuesto para celebrar la Primera Sesión del Cabildo del mes de Marzo del 2012, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, hizo uso de la palabra para solicitar, mediante escrito de referencia Oficio No. JUR/0990/2012 de fecha Tres de Marzo del Año 2012, dirigido al C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 61 fracción XVIII, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 20 y 67 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, solicitó se incluyera en el Orden del día de la próxima Sesión del Cabildo, la solicitud que hace al Honorable Cabildo de la licencia temporal sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Primer Síndico Procurador, por un período de 13 días que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año Dos mil doce, con el fin de atender asuntos personales.

ii).- Que en atención a ello, de conformidad con el procedimiento normativo, la solicitud fue sometida a la consideración del Cuerpo Edilicio quien, después de analizarla, por unanimidad decidieron aprobar su inclusión, y en consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla como punto número seis del Orden del Día; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus

DTAR-06

1



miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera para separarse del cargo de Primer Síndico Procurador, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el peticionario dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

DTAR-06

2

Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia Temporal sin goce de Sueldo para Separarse del cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco, por un período de 13 días, que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año Dos mil doce, al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

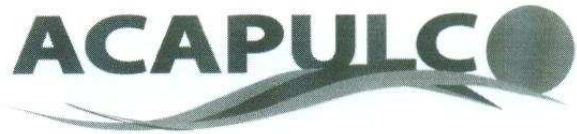
DTAR-06

3





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal sin goce de Sueldo para Separarse del cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco, por un periodo de 13 días, que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año Dos mil doce, al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOÏNA LÓPEZ CANO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez




**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal sin goce de Sueldo para Separarse del cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco, por un periodo de 13 días, que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año Dos mil doce, al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal sin goce de Sueldo para Separarse del cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco, por un periodo de 13 días, que comprende del día Miércoles 14 de Marzo al Lunes 26 de Marzo del Año Dos mil doce, al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Aprueban Otorgar Licencia por Quince días para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que habiéndose leído el Orden del Día propuesto para celebrar la Primera Sesión del Cabildo del mes de Marzo del 2012, el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, hizo uso de la palabra para dar a conocer que, mediante escrito de referencia: Oficio No. CLP/094/2012 de fecha Dos de Marzo del Año 2012, dirigido al Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Contador Público César Landín Pineda, Regidor Municipal, con fundamento en los Artículos 61 fracción XVIII y 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; solicitó de manera formal, se sometiera a la consideración y aprobación en su caso, del Honorable Cabildo, se le concediera licencia por quince días para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, con el objeto de estar en posibilidades de ocuparse de algunos asuntos de carácter particular que merecen su atención.

Asimismo, y en el caso de ser aprobada la licencia requerida, solicitó se le diera el trámite legal respectivo, hasta su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ii).- Que en atención a ello, de conformidad con el procedimiento normativo, la solicitud fue sometida a la consideración del Cuerpo Edilicio quien, después de analizarla, por unanimidad decidieron aprobar su inclusión, y en consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla como punto número siete del Orden del Día; y

### **CONSIDERANDO**

DTAR-06

1



**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Contador Público César Landín Pineda para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General, en funciones de Secretario del Cabildo dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

DTAR-06

2

Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia por Quince días para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

3



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia por Quince días para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

4





**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia por Quince días para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia por Quince días para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, le otorga el por Quince días más, a Partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana Esther Muñíz Casarrubias.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que con fecha Dos de Marzo del Año Dos mil doce, el Honorable Cuerpo Edilicio acordó en Sesión, Otorgar Licencia por Quince días, a Partir del día 17 de Febrero del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias.

ii) Que habiéndose leído el Orden del Día propuesto para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del 2012, el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, hizo uso de la palabra para dar a conocer que, mediante escrito de fecha Dos de Marzo del Año 2012 que le dirigió la Regidora Esther Muñiz Casarrubias, con fundamento en el Artículo 61 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicitó se ampliara su licencia por quince días más, a partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil le otorga el H. Ayuntamiento. Pidiendo fuera presentada ante el Cuerpo Edilicio en la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo, a efecto de que pudiera ser aprobada como un acuerdo económico.

iii).- Que en atención a ello, de conformidad con el procedimiento normativo, la solicitud fue sometida a la consideración del Cuerpo Edilicio quien, después de analizarla, por unanimidad decidieron aprobar su inclusión, y en consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla como punto número ocho del Orden del Día; y

### **CONSIDERANDO**

DTAR-06

1



**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de ampliación del término de la licencia presentada por la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias para separarse del cargo de Regidora Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General en funciones de Secretario del Cabildo dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

DTAR-06

2

Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 de Marzo del año 2012, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias.

**Dos.-** La Ampliación de Licencia es sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 de Marzo del año 2012, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias. La Ampliación de Licencia es sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

DTAR-06

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. FERNANDO REINA IGLESIAS



Es mejor si mejoras tú


TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 de Marzo del año 2012, a la Ciudadana Esther Muñiz Casarrubias. La Ampliación de Licencia es sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

5





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 03 de Marzo del Año 2012, para Separarse del cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a Partir del día 03 de Marzo del año 2012, a la Ciudadana Esther Muñoz Casarrubias. La Ampliación de Licencia es sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX CASPAR MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, al Edil Germán Farías Silvestre. La Ampliación de Licencia es sin goce de sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Reincorporarse a sus Actividades el 28 de marzo del Presente año.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que con fecha Dos de Marzo del Año Dos mil doce, el Honorable Cuerpo Edilicio acordó en Sesión, Otorgar Licencia Temporal, sin goce de Sueldo, para Separarse del cargo de Regidor, por un Período de 15 días, que Comprenden del día 07 al 21 de Marzo del Año Dos mil doce, al Ciudadano Germán Farías Silvestre.

ii) Que habiéndose leído el Orden del Día propuesto para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del 2012, el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento, hizo uso de la palabra para dar a conocer que, mediante escrito de referencia: NUM DE OFICIO: GFS/55/12 de fecha Ocho de Marzo del Año 2012 que le dirigió el Regidor Germán Farías Silvestre, con fundamento en los Artículos 61 fracción XVIII y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como e l 20 y 67 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, solicitó se incluyera en el Orden del día de la Sesión que se llevaría a cabo el día de hoy, como acuerdo económico, su solicitud de ampliación de licencia sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Regidor, por un período de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, reincorporándose a sus actividades el 28 de marzo del presente año, misma que pidió se pusiera a consideración del Honorable Cabildo.

Lo anterior con la finalidad de atender asuntos en materia electoral al interior del Partido de la Revolución Democrática.

iii).- Que en atención a ello, de conformidad con el procedimiento normativo, la solicitud fue sometida a la consideración del Cuerpo Edilicio quien, después de analizarla, por unanimidad decidieron aprobar su inclusión, y en consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de

DTAR-06

1



presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla como punto número nueve del Orden del Día; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de ampliación del término de la licencia presentada por el Ciudadano Germán Farías Silvestre para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General en funciones de Secretario del Cabildo dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del

DTAR-06

2



Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Ampliación de Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por un Período de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, al Edil Germán Farías Silvestre.

**Dos.-** La Ampliación de Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Reincorporándose a sus Actividades el 28 de marzo del Presente año.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

DTAR-06


3



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, al Edil Germán Fariás Silvestre. La Ampliación de Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Reincorporándose a sus Actividades el 28 de marzo del Presente año. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

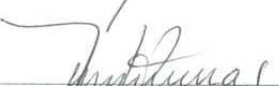
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, al Edil Germán Farías Silvestre. La Ampliación de Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Reincorporándose a sus Actividades el 28 de marzo del Presente año. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

5



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por un Periodo de seis días, del 22 al 27 de Marzo del Año 2012, al Edil Germán Farias Silvestre. La Ampliación de Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Reincorporándose a sus Actividades el 28 de marzo del Presente año. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Aprueban Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil Ricardo Taja Ramírez.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante escrito de fecha Cinco de Marzo del Año 2012, dirigido a los CC. Miembros Integrantes del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Ciudadano Ricardo Taja Ramírez, Regidor Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los términos de los dispuesto por los Artículos 90 y 91 párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; en ejercicio de sus derechos políticos y constitucionales, solicita que por acuerdo del Órgano Colegiado, se apruebe se le conceda licencia temporal por quince días, a partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, que ha venido desempeñando a partir del Primero de Enero del Año Dos mil nueve.

La solicitud la fundamenta en la obligación legal y constitucional de los servidores públicos, que participan en las actividades de carácter electoral durante los procesos electorales constitucionales, que establece la legislación vigente.

ii).- Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce como punto número diez del Orden del Día; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

1



**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Ricardo Taja Ramírez para separarse del cargo de Regidor Municipal, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el peticionario dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil Ricardo Taja Ramírez.

DTAR-06

2



## TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

\_\_\_\_\_  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

\_\_\_\_\_  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

DTAR-06

3



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil Ricardo Taja Ramírez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia Temporal por Quince días, a Partir del día 14 al 28 de Marzo del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Edil Ricardo Taja Ramírez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día Nueve de Marzo del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. IRIS ROSAS SERENO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban la Designación de la Ciudadana Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, como Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que habiéndose recibido la renuncia del Licenciado José Luis Ávila Sánchez al cargo y funciones de Secretario de Administración y Finanzas, con fecha 21 de Febrero del Año Dos mil doce, mismo que le otorgó el Cabildo de Acapulco en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha Once de Febrero del Año Dos mil once, me permití designar a la Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández como Encargada del Despacho; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

**Segundo.-** Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal contará con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales y demás unidades administrativas, entre las que se encuentra la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Tercero.-** Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario designar, en otras remover o sustituir, y, en otras, conceder licencias temporales o definitivas a los servidores públicos que llevan a cabo los programas y actividades que se tienen contemplados desarrollar, por mandato de ley o de función programática, actos que deben realizarse con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos, usurpación de funciones o vacíos de autoridad.

DTAR-06

1





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Cuarto.-** Que el Presidente Municipal contará con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**Quinto.-** Que entre las facultades y obligaciones del Presidente Municipal se encuentra la de proponer al Ayuntamiento, los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores públicos del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso; asimismo, la de nombrar y remover a los servidores del Municipio de acuerdo con la ley.

**Sexto.-** Que los ayuntamientos, a propuesta de los presidentes municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios ayuntamientos establezcan: I.- Secretario; II.- Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III.- Tesorero; IV.- Jefe de Seguridad Pública; V.- Jefe de Obras Públicas; VI.- Jefe de la unidad u oficina de atención a la juventud; y VII.- Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos a que se refiere este artículo, no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

**Séptimo.-** Que la importancia de la designación, remoción, sustitución o licencias de los servidores públicos que están a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Segundo, Quinto, Sexto y Séptimo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Secretaría de Administración y Finanzas es la Dependencia encargada de fungir como recaudadora del Ayuntamiento y será la encargada de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias municipales; proponer y controlar las políticas en materia de informática, que deban seguirse para el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de cómputo y de comunicación interna.

**Octavo.-** Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión

DTAR-06

2



y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad.

ii) Presentada que fue la propuesta y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Dos mil doce, como punto número uno del Orden del Día; y

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General le dio lectura al presente contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29, 73 fracción IX y 104 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 10 y 25 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Designa a la Ciudadana Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, como Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.

**Dos.-** Tómesele la Protesta de Ley en esta Sesión del Cabildo, necesaria para asumir y ejercer el cargo.

DTAR-06

3



**Tres.-** Se instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a efecto de que expida el nombramiento correspondiente.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional  
de Acapulco de Juárez

**Doctor Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación de la Ciudadana Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, como Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día Trece de Marzo del mismo año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012


Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación de la Ciudadana Contadora Pública Maria del Pilar Villanueva Fernández, como Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día Trece de Marzo del mismo año.

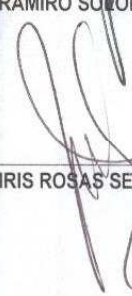
  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOMORIO ALMAZÁN

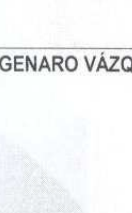
  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

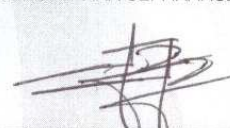
  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación de la Ciudadana Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, como Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día Trece de Marzo del mismo año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. MARÍZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012; el cual Asumirá a Partir del Día Catorce de Marzo del Año Dos mil doce.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibió con fecha 12 de marzo del presente año la comunicación del C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento de su separación definitiva al nombramiento y cargo como tal, por cuestiones de carácter personal; la cual surtirá efectos a partir del 14 de Marzo del Año Dos mil doce.

ii) Ello nos obligó a proponer y designar un nuevo Secretario General; por lo cual, en uso de mis facultades y atribuciones, me permití proponer al Honorable Cabildo, al Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez como Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012 ; y,

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

**Segundo.-** Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal contará con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales y demás unidades administrativas, entre las que se encuentra la Secretaría General.

**Tercero.-** Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario designar y en otras remover o sustituir a los servidores públicos que llevarán a cabo los programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la presente

DTAR-06

1





Administración, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos o vacíos de autoridad.

**Cuarto.-** Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Secretaría General es la Dependencia encargada de dirigir la política interna en el territorio municipal, así como la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio.

**Quinto.-** Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados; y desarrollar, fortalecer y consolidar los programas cuyo propósito sea el cuidado y dirección de la oficina y el archivo del Ayuntamiento; ser el interlocutor con los miembros del Cabildo, comisarios y delegados municipales; refrendar los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento; atención a los recursos de reconsideración y revisión que presenten los particulares y; promover el establecimiento y operación de comités ciudadanos y brindarles asistencia técnica.

iii) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar la propuesta en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Dos mil doce, como punto número dos del Orden del Día.

iv) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General le dio lectura al presente contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

DTAR-06

2



en el territorio municipal, así como la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio.

**Noveno.-** Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados; y desarrollar, fortalecer y consolidar los programas cuyo propósito sea el cuidado y dirección de la oficina y el archivo del Ayuntamiento; ser el interlocutor con los miembros del Cabildo, comisarios y delegados municipales; refrendar los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento; atención a los recursos de reconsideración y revisión que presenten los particulares y; promover el establecimiento y operación de comités ciudadanos y brindarles asistencia técnica.

ii) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar la propuesta en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Dos mil doce, como punto número dos del Orden del Día.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General le dio lectura al presente contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29, 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 10 y 23 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

DTAR-06

3



## ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se designa al Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

**Dos.-** Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, necesaria para asumir y ejercer el cargo; el cual asumirá a partir del día Catorce de Marzo del Año Dos mil doce.

**Tres.-** Se instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a efecto de que expida el nombramiento correspondiente.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Doctor Manuel Añorve Baños**

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012; el cual Asumirá a Partir del día Catorce de Marzo del Año Dos mil doce. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce; Celebrada el día Trece del mes de Marzo del mismo año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA ASUMIR EL CARGO)

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CÁNO

C. PATSY LIZETTE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PAR ASUMIR EL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA ASUMIR EL CARGO)


DTAR-06/

5

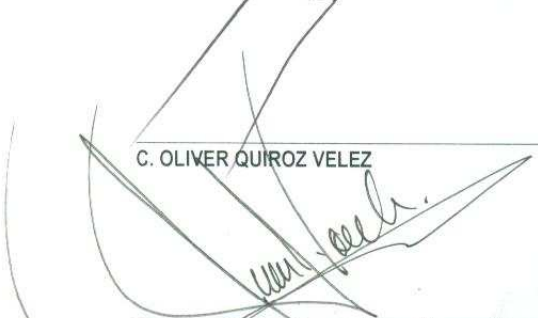


**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012; el cual Asumirá a Partir del día Catorce de Marzo del Año Dos mil doce. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce; Celebrada el día Trece del mes de Marzo del mismo año.

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ


  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012; el cual Asumirá a Partir del día Catorce de Marzo del Año Dos mil doce. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce; Celebrada el día Trece del mes de Marzo del mismo año.

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta como Contralor General del H. Ayuntamiento de de Acapulco de Juárez 2009-2012.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió con fecha 12 de marzo del presente año la comunicación del Ciudadano Licenciado Armando Terrazas Sánchez, por medio de la cual presentó su renuncia como Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa, cargo que le fue conferido por el Honorable Cabildo en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del Año Dos mil doce, celebrada el día 15 de los mismos mes y año.

ii) Ello nos obligó a proponer y designar un nuevo Contralor General; por lo cual, en uso de mis facultades y atribuciones, me permití proponer al Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta como Contralor General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012; mediante un acuerdo económico substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

**Segundo.-** Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal contará con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales y demás unidades administrativas, entre las que se encuentra la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

**Tercero.-** Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario designar y en otras remover o sustituir a los servidores públicos que llevarán a cabo los

DTAR-06

1





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la presente Administración, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos o vacíos de autoridad.

**Cuarto.-** Que el Presidente Municipal contará con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**Quinto.-** Que entre las facultades y obligaciones del Presidente Municipal se encuentra la de proponer al Ayuntamiento, los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores públicos del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso; asimismo, la de nombrar y remover a los servidores del Municipio de acuerdo con la ley.

**Sexto.-** Que los ayuntamientos, a propuesta de los presidentes municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios ayuntamientos establezcan: I.- Secretario; II.- Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III.- Tesorero; IV.- Jefe de Seguridad Pública; V.- Jefe de Obras Públicas; VI.- Jefe de la unidad u oficina de atención a la juventud; y VII.- Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos a que se refiere este artículo, no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

**Séptimo.-** Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública, entre otras, la siguiente: Designar a los delegados y subdelegados municipales, a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Contraloría Municipal, a propuesta del Presidente Municipal.

**Octavo.-** Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las diversas dependencias señaladas en los Considerandos Segundo, Quinto, Sexto y Séptimo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Contraloría General, Transparencia y

DTAR-06

2



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Modernización Administrativa es la Dependencia encargada de establecer y operar el Sistema Municipal de Control y Vigilancia y Evaluación Gubernamental, substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios, declarar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa e imponer y ejecutar las sanciones que correspondan, en términos del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás leyes y reglamentos municipales, estatales o federales que fijen su competencia; llevar el Sistema de Gestión de Calidad y Modernización Administrativa; promover y asegurar la institucionalización del enfoque de género en todas las políticas, planes y programas públicos del Gobierno Municipal; el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con las demás instancias de los Gobiernos Federal y Estatal y de la sociedad civil. Al frente de la Contraloría General estará un Contralor General.

**Noveno.-** Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad.

iii) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar la propuesta en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil doce.

iv) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General le dio lectura al presente contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29, 61 fracción XXIII, 73 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5

DTAR-06

3



primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 10 y 37 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Designa al Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta, Contralor General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

**Dos.-** Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, necesaria para asumir y ejercer el cargo.

**Tres.-** Se instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a efecto de que expida el nombramiento correspondiente.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Doctor Manuel Añorve Baños**

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez




**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta como Contralor General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce; Celebrada el día Trece del mes de Marzo del mismo año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta como Contralor General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce; Celebrada el día Trece del mes de Marzo del mismo año.

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

DTAR-06

6



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado René Posselt Acosta como Contralor General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce; Celebrada el día Trece del mes de Marzo del mismo año.

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX CASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Autorizan Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Periodo mayo-agosto, en los Términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los cuales forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$106,473,038.48; Mientras que las Ampliaciones Ascienden a: \$58,681,491.86.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibieron los oficios de referencia OFICIO NUM: DPCP/316 y 334/12 de fecha 28 de Febrero de 2012, mediante los cuales el Ing. Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, solicita al C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento sean turnadas al H. Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, transferencias, ampliaciones y modificaciones presupuestales registradas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 durante los periodos mayo-agosto y septiembre-diciembre, respectivamente.

ii) Que de conformidad con las facultades y atribuciones del Ayuntamiento en materia de hacienda y de la Comisión de Ediles de Hacienda, previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Reglamento Interior del Cabildo, respectivamente, se turnó el asunto al Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda.

iii) Que derivado del inciso anterior, se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: PSAFCP/JUR/0992/2012, del Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial, y como tal, Presidente de la Comisión de Hacienda para que se incluyera en la siguiente Sesión del Cabildo, como Acuerdo Económico, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a las transferencias, modificaciones y ampliaciones presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez del Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once, correspondientes a los periodos mayo-agosto y septiembre-diciembre. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

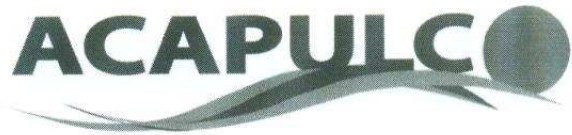
1

DTAR-06





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Primero.-** Que los Ayuntamientos elaboran libremente sus Programas Trienal y Anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y a la Ley de Planeación del Estado.

**Segundo.-** Que es facultad del Ayuntamiento en materia de hacienda, Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles. Mientras que es atribución de la Comisión de Ediles de Hacienda, Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal

**Tercero.-** Que estos instrumentos de Gobierno para la racionalización del gasto público ya han sido aprobados en tiempo y forma por el Honorable Cuerpo Edilicio reunido en Sesión, con base en la normatividad vigente, pero, no obstante su carácter de documentos normativos y guías de las actividades de la Administración Pública Municipal, las condiciones cambiantes del escenario económico nacional e internacional nos obliga a hacer replanteamientos en su programación original.

**Cuarto.-** Que es facultad y atribución primordial del H. Ayuntamiento dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, lo cual se ha visto impactado por la gran cantidad de la demanda Ciudadana y de sus asociaciones y a la reducción de las participaciones federales.

**Quinto.-** Que buscando revertir esta tendencia, se ha racionalizado el gasto modificando algunas partidas presupuestales, para no perder eficacia ni eficiencia en la presentación de nuestros servicios y en el nivel de atención a la ciudadanía, situación que es necesario regularizar ejerciendo el H. Ayuntamiento la facultad que para ello tiene.

**Sexto.-** Que en la presentación integral ante la Auditoría General del Estado de Guerrero, de la Cuenta Pública Cuatrimestral, uno de los requisitos para ser aceptada, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 al 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, es que vaya acompañada, -entre otros documentos-, del Acuerdo del Cabildo por el cual se autorizan transferencias, modificaciones y ampliaciones presupuestales al ejercicio presentado, respecto de lo programado.

2

DTAR-06



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

iv) Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, con fundamento en los Artículos 92 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 62 fracción VI, 65 fracción II, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y Artículo 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, concluyó en el siguiente;

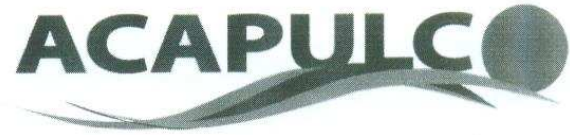
### DICTAMEN

**Uno.-** Se autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, correspondientes a los periodos mayo-agosto y septiembre-diciembre, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los cuales forman parte, como anexo, del presente Dictamen.

**Dos.-** Las transferencias presupuestales son por un monto de \$ 106,473,038.48 y \$ 40,278,558.26, respectivamente; mientras que las ampliaciones ascienden a: \$ 58,681,491.86 para el periodo mayo-agosto, y a \$ 231,374,179.91 para el periodo septiembre-diciembre.

v) En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de marzo, celebrada el día nueve del mismo mes y año.

vi) Después de la lectura del Orden del Día, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera hizo uso de la palabra para solicitar que fuera considerado sólo como de primera lectura.



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

vii) Llegado el momento de su desahogo, el Pleno del Cabildo determinó que el Dictamen continuara en poder de la misma Comisión sustentante, para que en posterior Sesión, presentara el dictamen final procedente.

viii) Mediante oficio de referencia: PSAFCP/JUR/0993/2012 de fecha 10 de Marzo del 2012, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, solicitó al C. Vicente Trujillo Sandoval la segunda lectura del Dictamen en comento.

ix) En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

x) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual, se recibieron las aportaciones, sugerencias y comentarios de los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio. Finalmente, y

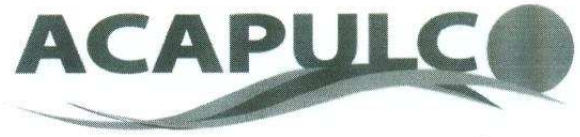
Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción VI, 65 fracción II, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período mayo-agosto, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1);

4

DTAR-06



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo.

**Dos.-** Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 106,473,038.48; Mientras que las Ampliaciones Ascenden a: \$ 58,681,491.86.

**Tres.-** Se Instruye al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico para que Realice los Trámites Administrativos y Legales Necesarios para dar el Debido Cumplimiento al Presente Acuerdo.

**Cuatro.-** Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Realice los Trámites Administrativos, Financieros y Contables para dar el Debido Cumplimiento al Acuerdo que Antecede.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

5

DTAR-06



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período mayo-agosto, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 106,473,038.48; Mientras que las Ampliaciones Ascienden a: \$ 58,681,491.86. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

SC:

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período mayo-agosto, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 106,473,038.48; Mientras que las Ampliaciones Ascienden a: \$ 58,681,491.86. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

\_\_\_\_\_  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

\_\_\_\_\_  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
\_\_\_\_\_  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
\_\_\_\_\_  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Periodo mayo-agosto, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 106,473,038.48; Mientras que las Ampliaciones Ascienden a: \$ 58,681,491.86. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

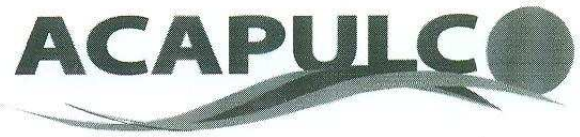


H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico mediante el cual Autorizan Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Periodo septiembre-diciembre, en los Términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los cuales forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$40,278,558.26; Mientras que las Ampliaciones Ascenden a: \$231,374,179.91.**





**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibieron los oficios de referencia OFICIO NUM: DPCP/316 y 334/12 de fecha 28 de Febrero de 2012, mediante los cuales el Ing. Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, solicita al C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento sean turnadas al H. Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, transferencias, ampliaciones y modificaciones presupuestales registradas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 durante los períodos mayo-agosto y septiembre-diciembre, respectivamente.

ii) Que de conformidad con las facultades y atribuciones del Ayuntamiento en materia de hacienda y de la Comisión de Ediles de Hacienda, previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Reglamento Interior del Cabildo, respectivamente, se turnó el asunto al Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda.

iii) Que derivado del inciso anterior, se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: PSAFCP/JUR/0992/2012, del Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial, y como tal, Presidente de la Comisión de Hacienda para que se incluyera en la siguiente Sesión del Cabildo, como Acuerdo Económico, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a las transferencias, modificaciones y ampliaciones presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez del Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once, correspondientes a los períodos mayo-agosto y septiembre-diciembre. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

I

DTAR-06



**Primero.-** Que los Ayuntamientos elaboran libremente sus Programas Trienal y Anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y a la Ley de Planeación del Estado.

**Segundo.-** Que es facultad del Ayuntamiento en materia de hacienda, Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles. Mientras que es atribución de la Comisión de Ediles de Hacienda, Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal

**Tercero.-** Que estos instrumentos de Gobierno para la racionalización del gasto público ya han sido aprobados en tiempo y forma por el Honorable Cuerpo Edilicio reunido en Sesión, con base en la normatividad vigente, pero, no obstante su carácter de documentos normativos y guías de las actividades de la Administración Pública Municipal, las condiciones cambiantes del escenario económico nacional e internacional nos obliga a hacer replanteamientos en su programación original.

**Cuarto.-** Que es facultad y atribución primordial del H. Ayuntamiento dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, lo cual se ha visto impactado por la gran cantidad de la demanda Ciudadana y de sus asociaciones y a la reducción de las participaciones federales.

**Quinto.-** Que buscando revertir esta tendencia, se ha racionalizado el gasto modificando algunas partidas presupuestales, para no perder eficacia ni eficiencia en la presentación de nuestros servicios y en el nivel de atención a la ciudadanía, situación que es necesario regularizar ejerciendo el H. Ayuntamiento la facultad que para ello tiene.

**Sexto.-** Que en la presentación integral ante la Auditoría General del Estado de Guerrero, de la Cuenta Pública Cuatrimestral, uno de los requisitos para ser aceptada, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 al 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, es que vaya acompañada, -entre otros documentos-, del Acuerdo del Cabildo por el cual se autorizan transferencias, modificaciones y ampliaciones presupuestales al ejercicio presentado, respecto de lo programado.

2

DTAR-06



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

iv) Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, con fundamento en los Artículos 92 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 62 fracción VI, 65 fracción II, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y Artículo 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, concluyó en el siguiente;

### DICTAMEN

**Uno.-** Se autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, correspondientes a los periodos mayo-agosto y septiembre-diciembre, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los cuales forman parte, como anexo, del presente Dictamen.

**Dos.-** Las transferencias presupuestales son por un monto de \$ 106,473,038.48 y \$ 40,278,558.26, respectivamente; mientras que las ampliaciones ascienden a: \$ 58,681,491.86 para el periodo mayo-agosto, y a \$ 231,374,179.91 para el periodo septiembre-diciembre.

v) En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de marzo, celebrada el día nueve del mismo mes y año.

vi) Después de la lectura del Orden del Día, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera hizo uso de la palabra para solicitar que fuera considerado sólo como de primera lectura.



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

vii) Llegado el momento de su desahogo, el Pleno del Cabildo determinó que el Dictamen continuara en poder de la misma Comisión sustentante, para que en posterior Sesión, presentara el dictamen final procedente.

viii) Mediante oficio de referencia: PSAFCP/JUR/0993/2012 de fecha 10 de Marzo del 2012, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, solicitó al C. Vicente Trujillo Sandoval la segunda lectura del Dictamen en comento.

ix) En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

x) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual, se recibieron las aportaciones, sugerencias y comentarios de los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio. Finalmente, y

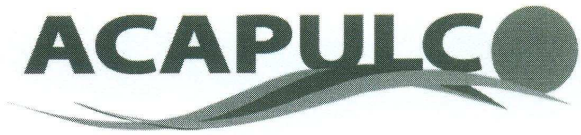
Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción VI, 65 fracción II, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período septiembre-diciembre, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1);

4

DTAR-06



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo.

**Dos.-** Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 40,278,558.26; Mientras que las Ampliaciones Ascenden a: \$ 231,374,179.91.

**Tres.-** Se Instruye al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico para que Realice los Trámites Administrativos y Legales Necesarios para dar el Debido Cumplimiento al Presente Acuerdo.

**Cuatro.-** Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Realice los Trámites Administrativos, Financieros y Contables para dar el Debido Cumplimiento al Acuerdo que Antecede.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

5

DTAR-06



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período septiembre-diciembre, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 40,278,558.26; Mientras que las Ampliaciones Ascienden a: \$ 231,374,179.91. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de Marzo del mismo año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

SC:

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

6

DTAR-06



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período septiembre-diciembre, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 40,278,558.26; Mientras que las Ampliaciones Ascienden a: \$ 231,374,179.91. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de Marzo del mismo año.

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLÓRIZ ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

7

DTAR-06



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Autorizan las Transferencias, Modificaciones y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil once, Correspondientes al Período septiembre-diciembre, en los Términos que Constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales contra lo Presupuestado; los Cuales Forman parte, como anexo, del Presente Acuerdo. Las Transferencias Presupuestales son por un monto de \$ 40,278,558.26; Mientras que las Ampliaciones Ascenden a: \$ 231,374,179.91. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de Marzo del mismo año.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que se Instituya los Viernes de baile y Danzón para que siga Fomentándose la Convivencia y Participación Familiar, tanto de Residentes como de Visitantes; como una Saludable Costumbre y como una de las Tradiciones Típicas de Nuestro bello Puerto de Acapulco. Se denominará “Viernes de baile y Danzón” y se Desarrollará en el Zócalo de Acapulco, en un Horario que Comprenderá de las Dieciocho a las Veinte horas.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: 099/2012 fechado el 09 de Marzo del Año Dos mil doce, el Licenciado Ramiro Solorio Almazán, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, con fundamento en los Artículos 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo remitió a la Secretaría General, para que fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo, un proyecto de acuerdo económico para instituir los viernes de baile y danzón en el Zócalo de Acapulco.

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

iii) Que el Dictamen en comento fue substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** El danzón que entró a México, vía el Puerto de Veracruz, a donde lo llevaron los inmigrantes cubanos, actualmente forma parte importante de la cultura y tradición en nuestra Ciudad, donde ha sido adoptado como un elemento propio, toda vez que de manera ininterrumpida, todas las tardes de cada viernes, se traslada la banda de música municipal al Zócalo de Acapulco, y empieza el popular baile de danzón del que participan y disfrutan residentes y visitantes.

DTAR-06

1

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Segundo.-** El propósito de institucionalizar los días viernes de cada semana con un horario de las 18:00 a las 20:00 horas, las tardes de baile y danzón, es fomentar la convivencia, generar un atractivo turístico más y arraigar este baile clásico.

Además con la institucionalización de las tardes de danzón, no se sujeta esta saludable costumbre a los vaivenes o relevos de Gobierno.

**Tercero.-** Hemos recibido la petición directa de los danzoneros y del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Oscar Rangel Miravete para que se institucionalice este acto.

**Cuarto.-** El Cabildo como máxima Autoridad del Municipio de Acapulco de Juárez, tiene la facultad de institucionalizar eventos (tal como lo hizo con La Nao) lo cual es loable, para que las acciones y programas que gozan de un reconocimiento popular, trasciendan a los Gobiernos y sean parte de la identidad Municipal.

**Quinto.-** Con fecha 9 de Marzo del presente año, se conmemoró el primer aniversario de los danzoneros, por lo que se debe seguir con esta tradición que reúne a visitantes y lugareños viernes con viernes, a bailar principalmente el danzón, con la banda de música municipal.

iv) Por lo anterior expuesto y fundado en los Artículos 20, 62 y 67 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Edil Ramiro Solorio Almazán propuso el siguiente Acuerdo Económico:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.-** EL Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez instituye los viernes de baile y danzón en el zócalo de Acapulco, en un horario que comprenderá de las 18:00 a las 20:00 horas, para que siga fomentándose la convivencia y participación familiar, tanto de residentes como de visitantes, estableciendo esta saludable costumbre, como una de las tradiciones típicas de nuestro bello puerto de Acapulco, que se denominara "viernes de baile y danzón".

v) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Martes Trece

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

de Marzo del mismo año. Recibidas que fueron las sugerencias, opiniones y propuestas de los Ediles y, satisfechas sus dudas sobre el particular, y

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 62, 65 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Instituye los Viernes de baile y Danzón para que siga Fomentándose la Convivencia y Participación Familiar, tanto de Residentes como de Visitantes; como una Saludable Costumbre y como una de las Tradiciones Típicas de Nuestro bello Puerto de Acapulco.

**Dos.-** Se Denominará “Viernes de baile y Danzón” y se Desarrollará en el Zócalo de Acapulco, en un Horario que Comprenderá de las Dieciocho a las Veinte horas.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal “Parque Papagayo” del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

DTAR-06

3



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012


Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Se Instituya los Viernes de baile y Danzón para que siga Fomentándose la Convivencia y Participación Familiar, tanto de Residentes como de Visitantes; como una Saludable Costumbre y como una de las Tradiciones Típicas de Nuestro bello Puerto de Acapulco. Se Denominará "Viernes de baile y Danzón" y se Desarrollará en el Zócalo de Acapulco, en un Horario que Comprenderá de las Dieciocho a las Veinte horas. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

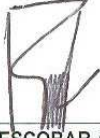
A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Doctor Manuel Añorve Baños

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Se Instituya los Viernes de baile y Danzón para que siga Fomentándose la Convivencia y Participación Familiar, tanto de Residentes como de Visitantes; como una Saludable Costumbre y como una de las Tradiciones Típicas de Nuestro bello Puerto de Acapulco. Se Denominará "Viernes de baile y Danzón" y se Desarrollará en el Zócalo de Acapulco, en un Horario que Comprenderá de las Dieciocho a las Veinte horas. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Se Instituya los Viernes de baile y Danzón para que siga Fomentándose la Convivencia y Participación Familiar, tanto de Residentes como de Visitantes; como una Saludable Costumbre y como una de las Tradiciones Típicas de Nuestro bello Puerto de Acapulco. Se Denominará "Viernes de baile y Danzón" y se Desarrollará en el Zócalo de Acapulco, en un Horario que Comprenderá de las Dieciocho a las Veinte horas. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES


  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el cual Autorizan el Cambio de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35% de Área Libre) para el Lote Ubicado en Carretera Viaducto Diamante kilómetro 2.87, Lote de Parcela 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación, Denominado: “Fraccionamiento Paraje del Palmar”.**





**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: RG7/063/2012, de fecha 10 de Marzo del Año Dos mil doce, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicitó, con fundamento en el Artículo 92 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen relativo al Proyecto Denominado: "Fraccionamiento Paraje del Palmar"

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a incluirlo en el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Trece de Marzo del mismo año; Dictamen que fue substanciado por la Comisión al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 30 de Enero del Año Dos mil doce, nos fue turnado para su análisis y aprobación a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la solicitud de cambio de uso de suelo para autorización de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre), para el lote ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcelas 599 y 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco, de Juárez, con fundamento a lo establecido en los Artículos 29°, 41°, 44°, 58°, 66° y 67°, del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el efecto de que esta Comisión, realice el análisis de procedencia de lo solicitado.

DTAR-06

1



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 08 de Febrero del 2012, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo, turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Tercero.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, analizaron y discutieron ampliamente la Solicitud de cambio de Uso de Suelo para autorización de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre), para el lote ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, lote de parcelas 599 y 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es **FACTIBLE DE APROBACIÓN** y procedente a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Autorice la Solicitud de cambio de Uso de Suelo para autorización de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre), para el lote ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcelas 599 y 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, del proyecto denominado "FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL PALMAR" conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su Estudio de Impacto Urbano, presentado.

**Cuarto.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo, que fue dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, emite su opinión mediante Dictamen número 0003/2012, de fecha 03 de Enero del 2012; por el que Resuelve como **FACTIBLE** al proyecto "FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL PALMAR", en los términos y condiciones emitido.

Vista y analizada la solicitud en que promueve el Señor Evelio Brito Gómez, por el que solicita la Autorización de cambio de Uso de Suelo para autorización de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de

DTAR-06

2

Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Área Libre), para el Lote ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcelas 599 y 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, del proyecto denominado "FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL PALMAR".

iii) Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se ubica el proyecto está sujeta al proceso de Reciclamiento Urbano, para el crecimiento a corto, mediano y largo plazo, el cual es un Uso Permitido, por lo que determinan que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento Normativo regulados para esta solicitud, conforme al Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco; por tanto, se determina Factible autorizar el proyecto "FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL PALMAR" por lo que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, resolvió el siguiente:

### DICTAMEN

**Único.-** Que con fundamento en los Artículos 59, 79, 80, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3., III.5.3., de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177, 178, del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, autoriza cambio de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre), para el Lote ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcelas 599 y 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, conforme al proyecto presentado para su evaluación.

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

En términos del Artículo 92 fracción VIII remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para los efectos correspondientes de Segunda Lectura.

Dado a los 08 días del mes de Febrero del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

iv) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y, al finalizar, se declaró abierto el espacio para su análisis y discusión, al término de lo cual y

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2, I.1.3, II.2, III.10, III.10.2, III.10.3 y III.10.4 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza el Cambio de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre) para el Lote Ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcelas 599 y 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación, Denominado: "Fraccionamiento Paraje del Palmar".

DTAR-06

4

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez




Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan el Cambio de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre) para el Lote Ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcela 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación, Denominado: "Fraccionamiento Paraje del Palmar". Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan el Cambio de Zonificación de AA (Aprovechamiento Agrícola) a H3/35 (Habitacional con tres Niveles y 35 % de Área Libre) para el Lote Ubicado en Carretera Viaducto Diamante Kilómetro 2.87, Lote de Parcela 601 de la Colonia Ejido de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación, Denominado: "Fraccionamiento Paraje del Palma". Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. IRIS ROSAS SERENO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE ÁREA LIBRE), A H6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE ÁREA LIBRE), para el Lote Número 4, Conformado por la Fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: “CONDOMINIOS BONAVENTO”, Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación.**





**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: RG7/063/2012, de fecha 10 de Marzo del Año 2012, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicitó, con fundamento en el Artículo 92 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen relativo al Proyecto Denominado: "Condominio Bonavento".

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a incluirlo en el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Trece de Marzo del mismo año; Dictamen que fue substanciado por la Comisión al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada en fecha Once de Agosto del Año Dos mil once, se acordó turnar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la solicitud de cambio de uso de suelo para modificación de la zonificación H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote número 4, conformado por la fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez; misma que fue remitida a esta Comisión por el Honorable Cabildo en Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de

DTAR-06

1

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Juárez, Guerrero, para el efecto de que realice el análisis de procedencia de lo solicitado.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Tercero.-** Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizaron y discutieron ampliamente la solicitud de cambio de uso de suelo para modificación de la zonificación H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote número 4, conformado por la fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es factible, y procedente a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, autorice la modificación del uso de suelo de la zonificación H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote número 4, conformado por la fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez.

**Cuarto.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la misma cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez mediante oficio número CONSEJO/058, de fecha 28 de Julio del 2011, en los términos marcados para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO".

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco emite su opinión mediante Dictamen número 0334/2011, de fecha 15 de

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Julio del 2011, por el que resuelve como factible al Proyecto "CONDOMINIOS BONAVENTO".

iii) Vista y analizada la petición que promueve la Señora María Cristina Díaz González, por el que Solicita el Cambio de Uso de Suelo por zonificación H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote número 4, conformado por la fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, concuerdan que la zona donde se ubica el proyecto tiene por normatividad, la facilidad de aplicar la zonificación requerida, por lo que determinan que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento normativo regulados para esta solicitud, conforme al Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas resolvió el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Que con fundamento en los Artículos 59, 79, 80, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., I.1.3., II.2., II.19.1, III.10., III.10.2., III.10.3., III.10.4. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177, 178, del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, autoriza la modificación de la zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON

DTAR-06

3

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote número 4, conformado por la fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

En términos del Artículo 92 fracción VIII, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para los efectos correspondientes de Primera Lectura.

Dado a los 15 días del mes de Febrero del Año Dos Mil Doce en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y, al finalizar, se declaró abierto el espacio para su análisis y discusión, al término de lo cual y

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2, I.1.3, II.2, III.10, III.10.2, III.10.3 y III.10.4 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

## ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza la Modificación de la Zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote Número 4, Conformado por la Fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote Número 4, Conformado por la Fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOINA LÓPEZ CANO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. PATSY LIZBETE CORTÉS AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote Número 4, Conformado por la Fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el uso del suelo de H2/35 (HABITACIONAL CON DOS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), A H 6/35 (HABITACIONAL CON SEIS NIVELES Y 35% DE AREA LIBRE), para el Lote Número 4, Conformado por la Fusión de los lotes 3, 4, 10 y 11 de la Calle Parque Sur y Fernando de Magallanes de la Manzana Veintiocho, del Fraccionamiento Costa Azul, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "CONDOMINIOS BONAVENTO", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo mediante el cual Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 366/2011, Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los Términos y Fundamento legal, que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez en el Ejercicio de sus Atribuciones.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: RG7/063/2011 fechado el 10 de Marzo del Año Dos mil doce, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo remitió a la Secretaría General, para que fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo como segunda lectura, el Dictamen relativo al Expediente Administrativo 366/2011.

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarlo en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Febrero del Año Dos mil doce.

iii) Que el Dictamen en comento fue substanciado por los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria del Cabildo, celebrada en fecha Catorce de Noviembre del Año Dos mil once, se acordó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Expediente Administrativo número 366/2011, por el que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, instauró y resolvió el procedimiento administrativo en contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, a quien se le imputa la responsabilidad de los actos cometidos en contravención a los Artículos 186 fracción II, del Bando de Policía y Gobierno vigente para el Municipio de Acapulco de Juárez, Artículos 1, 12, 17, 57, 58 fracción I, 244, 329 y 341 fracción VIII y último párrafo del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; por haber

DTAR-06

1



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

ejecutado una construcción de casa habitación en planta baja, hecha a base de concreto y tabicón, con afectación a área común y/o área verde, entre los lotes 11 y 12 de la Unidad Habitacional El Coloso, Etapa 37, en donde se constató la construcción de un murete terminado de tabicón con longitud de 8.77 mts, 0.50 mts de altura y 0.15 mts de espesor aplanado con herrería metálica con longitud de 8.77 mts, y 2.00 mts de altura y en la parte posterior de la Casa 12- A y 38-B con una superficie de 41.92 m<sup>2</sup> al área común. Sobre la Avenida Las Torres, Etapa 37 de la Unidad Habitacional El Coloso, sin contar para ello, con la documentación que acredite la autorización legal de las mismas, para el efecto de que estas Comisiones en conjunto, realicen el análisis de procedencia de la Resolución planteada, por la que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, declara como responsable de dichos actos a la C. ISABEL SANTANA MORALES.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión Convocante, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en fecha 30 de Enero del Dos mil doce, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión a efecto de entrar al análisis de la Resolución Administrativa Número 366/2011, emitida en contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES.

**Tercero.-** Vistos los autos del procedimiento administrativo instaurado, y durante el análisis de la Comisión en conjunto, se constata que de los elementos de procedencia de forma, fondo y fundamento del resolutivo, le antecede la denuncia ciudadana, por la que los vecinos afectados con dicha obra, demandaron al Ayuntamiento el retiro de las obras objeto de la presente acción administrativa, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de las dependencias correspondientes, inició las diligencias y actos administrativos que establecen los reglamentos vigentes en la materia, y que en consecuencia, en la aplicación y cumplimiento de los Artículos 331 y 337 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, dando así a conocer que la C. ISABEL SANTANA MORALES está invadiendo el área común y/o área verde de referencia, sin que exista solicitud de trámite, permiso o licencia para la construcción de las obras referidas, tal como lo acredita la Dirección de Licencias y Verificación, con fundamento en los Artículos 11, 12, fracción I, 57, 58, 175 y 179 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez.

DTAR-06

2

Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000. Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Por lo anteriormente señalado, se inicio el procedimiento administrativo con número de expediente 366/2011, en el que se resuelve como responsable a la C. ISABEL SANATANA MORALES, por haber ejecutado una obra sin contar para ello con la licencia o permiso expedido por el H. Ayuntamiento Municipal, obras que han generado una invasión a la vía pública o área común, una construcción de casa habitación en planta baja, hecha a base de concreto y tabicón, con afectación a área común y/o área verde, entre los lotes 11 y 12 de la Unidad Habitacional El Coloso, Etapa 37, en donde se constató la construcción de un murete terminado de tabicón con longitud de 8.77 mts, 0.50 mts de altura y 0.15 mts de espesor aplanado con herrería metálica con longitud de 8.77 mts, y 2.00 mts de altura y en la parte posterior de la Casa 12-A y 38-B con una superficie de 41.92 m<sup>2</sup> al área común. Sobre la Avenida Las Torres, Etapa 37 de la Unidad Habitacional El Coloso, acreditando la Secretaría con los actos administrativos establecidos para el caso por los ordenamientos correlativos a sus funciones, la responsabilidad de la ejecución de la obra a la C. ISABEL SANTANA MORALES.

**Cuarto.-** Que una vez que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en conjunto, realizaron la revisión pertinente a la Resolución que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, se procedió con el análisis del contenido de los antecedentes y el marco normativo del procedimiento que da origen a el acto administrativo, concluyendo los integrantes de la Comisión, que el Procedimiento Administrativo Número 366/2011, se realizó conforme a los lineamientos normativos aplicables para el caso concreto, por tanto, la resolución de las acciones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el marco de sus atribuciones, ordena a la C. ISABEL SANTANA MORALES para que retire las referidas obras de construcción que invaden la vía pública y/o área común especificada SON FUNDADAS Y MOTIVADAS, generando el apercibimiento, de que en caso de no hacerlo así, este H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas procederá a realizar los trabajos de desinstalación y retiro correspondientes de las obras, a costa de la citada infractora, y en caso de oposición para el debido cumplimiento de la Resolución, en base al Artículo 3 fracción XI Y XVI, 14,16, 17 Y 72 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez; determina la aplicación de las sanciones e infracciones a las disposiciones legales y administrativas, en sustento del marco normativo del Artículo 25 fracción VIII, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

DTAR-06

3

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000. Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Quinto.-** Realizado el análisis, opiniones y argumentos de los integrantes de la Comisión que actúan, concluyen que el contenido de las acciones Resueltas en el Expediente Administrativo Número 366/2011, por el que se impone las sanciones y actos en contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, cumplen con la justificación y fundamento legal, conforme lo establecen: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre de Guerrero, La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, La Ley de Desarrollo Urbano número 211, El Bando de Policía y Gobierno, Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, El Código Civil del Estado de Guerrero, El Reglamento sobre Fraccionamiento de Terrenos para el Municipio de Acapulco Guerrero, Del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Del Reglamento Interno de Cabildo del Municipio de Acapulco, y de mas Leyes Reglamentos de aplicación supletoria relativas al caso concreto.

iv) Por lo que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, resolvió el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Que con fundamento en los Artículos 14, 16, 27 y 115, fracción V, incisos a, d, f, de la de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 91, 92 93 fracción V, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado de Guerrero; Artículo 670, 671, 673, 674 y 675 del Código Civil del Estado de Guerrero; Artículos 59, fracción I, 79, 80 fracciones II, III, VI, VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículos 12, 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interno de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículos 54, 55, 56, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1°, 3, 6, 10, 11 fracción I, II, III, IV, 12, fracción I, II, IV, V, VI, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 35, 55, 56, 57, 58 fracción I, 63 fracción IV Y V, 57, 72, 325, 329, 244, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 341 fracción V del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo 3, 39, 81 83, 186, fracción II, IV, 203 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 9 fracción I, II, II, VIII, X, XI, XIV, XXIV, 10, 51, 60, 89, 91, 92, 100, 101 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109 fracción I, II de la Ley de Desarrollo Urbano núm. 211 del Estado de Guerrero; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, APRUEBAN, la Resolución Administrativa Número 366/2011, emitida por la Secretaría

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los términos y fundamento legal, que procede para que se ejecuten las acciones y medidas aplicables al caso concreto, conforme a las atribuciones y facultades que la Ley confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el ejercicio de sus atribuciones.

En términos del Artículo 92 fracción VIII, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para que sea considerado como Primera y Segunda Lectura, para los efectos legales correspondientes.

Dado a los Treinta días del Mes de Enero del Dos Mil Doce en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

v) Al presente Dictamen se le dio la primera lectura reglamentaria en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo, celebrada el día Viernes Nueve del mes de Marzo del Año Dos mil doce, decidiendo el Pleno del Cabildo, por la unanimidad de los Ediles presentes, que el Dictamen en comento continuara en poder de las Comisiones sustentantes, para que en los tiempos determinados por el Reglamento Interior del Cabildo, presentara al Honorable Cuerpo Edilicio su Dictamen final.

vi) Llegado el momento de su desahogo, se le dio la segunda lectura a su contenido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Martes Trece de Marzo del mismo año. Recibidas que fueron las sugerencias, opiniones y propuestas de los Ediles y, satisfechas sus dudas sobre el particular, y

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y, con fundamento en los Artículos 14, 16, 27 y 115 fracción V, incisos a, d y f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 91, 92 y 93 fracción V, incisos c) y e), 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículo 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículos 670, 671, 673, 674 y 675 del Código Civil del Estado de Guerrero; Artículos 5 primer

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 30, 186 fracciones II y IV y 203 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 9 fracciones I, II, III, VIII, X, XI, XIV y XXIV, 10, 51, 60, 89, 91, 92, 100, 101 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Urbano Núm. 211 del Estado de Guerrero; Artículos 54, 55, 56, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1°, 3, 6, 10, 11 fracciones I, II, III y IV, 12 fracciones I, II, IV, V y VI, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 35, 55, 56, 57, 58 fracción I, 63 fracciones IV y V, 57, 72, 325, 329, 244, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 341 fracción V del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez; el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tuvo a bien tomar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 366/2011, Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los Términos y Fundamento legal, que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez en el Ejercicio de sus Atribuciones.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este H. Ayuntamiento.

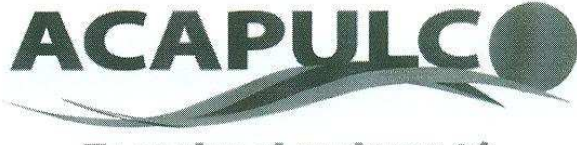
Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012


Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 366/2011, Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los Términos y Fundamento legal, que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Doctor Manuel Añorve Baños

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

DTAR-06

7





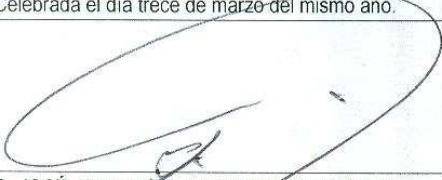
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012


Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 366/2011, Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los Términos y Fundamento legal, que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

8



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 366/2011, Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Contra de la C. ISABEL SANTANA MORALES, en los Términos y Fundamento legal, que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, Celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

9



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el cual Autorizan la Asignación de Clasificación de la Zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el predio ubicado en Costera de Las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el Proyecto Denominado Conjunto Comercial: "Pacific Place".**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante oficio de referencia: RG7/000/2012, de fecha 10 de Marzo del Año Dos mil doce, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicitó, con fundamento en el Artículo 92 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen relativo al Proyecto Denominado: Conjunto Comercial "Pacific Place"

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a incluirlo como punto número nueve en el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Trece de Marzo del mismo año; Dictamen que fue substanciado por la Comisión al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que una vez turnado el asunto que se atiende, a esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, relativa a la solicitud de Autorización del Cambio del Uso de Suelo de **T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial)**, a **HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles)**, para el predio ubicado en Costera de las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el proyecto: "**Pacific Place**", para el efecto de que esta Comisión realice el análisis de procedencia de lo solicitado.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla,

DTAR-06

1



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 27 de Febrero del 2012 convoco a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio, análisis, revisión y aprobación a solicitud de Autorización del Cambio del Uso de Suelo de **T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles)**, para el predio ubicado en costera de las Palmas lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergara el proyecto: **"Pacific Place"**.

**Tercero.-** Los integrantes de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas**, realizaron la revisión pertinente a la solicitud planteada, se procedió con la verificación del contenido de los antecedentes del Estudio de Impacto Urbano, y sus anexos documentales técnicos, concluyendo que el proyecto, **cumple con la Justificación y fundamento legal**, que **permite autorizar la asignación de clasificación de la zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles)**, para el predio ubicado en costera de las Palmas lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergara el proyecto: **"Pacific Place"**, conforme lo establecen el **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, el **Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, las **Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez** y el **Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**, a lo que esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas**, resuelve el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 59,79,80, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los artículos 89,92,93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco, Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, del **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, **Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67, y 82** del **Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, Artículo II.1., II.1.2., I.1.3., II.2., II.3.2, II.4., III.10., III.10.2., III.10.3., III.10.4., de las **Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, Artículos

DTAR-06

2

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**1°, 3°, 5, 78,79, 176, 177, 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autoriza la asignación de clasificación de la zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el predio ubicado en costera de las Palmas lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergara el proyecto: "Pacific Place".**

**Segundo.-** El proyecto para la licencia de construcción deberá presentar la autorización de Impacto Ambiental y Autorización de Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales de la SEMARNAT.

En términos del Artículo 92 fracción VIII, remítase el presente Dictamen a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, para que sea considerado como **Primera Lectura**, para los efectos legales correspondientes.

Dado a los 27 días del mes de Febrero del año de Dos Mil Doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

iii) Leído que fue el Orden del Día de la Sesión, el Regidor José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, propuso al Pleno del Cabildo, y fue aceptado por mayoría de votos de los Ediles presentes, que se pasara de primera a segunda lectura.

iv) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y, al finalizar, se declaró abierto el espacio para su análisis y discusión, al término de lo cual y

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2, I.1.3, II.2, III.10, III.10.2, III.10.3 y III.10.4 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Autoriza la Asignación de Clasificación de la Zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el Predio Ubicado en Costera de las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el Proyecto Denominado Conjunto Comercial: "Pacific Place".

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Asignación de Clasificación de la Zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el predio ubicado en Costera de Las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el Proyecto Denominado Conjunto Comercial: "Pacific Place". Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

  
**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

**C. OLGA SALMERÓN MENDOZA**

  
**C. CÉSAR LANDÍN PINEDA**  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

**C. ELOÍNA LÓPEZ CANO**

**C. PATSY-LIZZETE CORTÉS AGUIRRE**

DTAR-06

5





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012


Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Asignación de Clasificación de la Zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el predio ubicado en Costera de Las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el Proyecto Denominado Conjunto Comercial: "Pacific Place". Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Asignación de Clasificación de la Zonificación T240-80 (Turístico, Hotelero y Residencial), a HM3/35 (Habitacional Mixto con tres Niveles), para el predio ubicado en Costera de Las Palmas Lote H5-A, del Fraccionamiento Playa Diamante, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergará el Proyecto Denominado Conjunto Comercial: "Pacific Place". Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60-80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el Predio Ubicado en Boulevard de Las Naciones, Lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el proyecto CONJUNTO HABITACIONAL “MARINA DIAMANTE”.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante oficio de referencia: RG7/000/2012, de fecha 10 de Marzo del Año Dos mil doce, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicitó, con fundamento en el Artículo 92 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen relativo al Proyecto Denominado: "Marina Diamante"

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a incluirlo como punto número diez en el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día Trece de Marzo del mismo año; Dictamen que fue substanciado por la Comisión al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que una vez turnado el asunto, que se atiende, a esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, la solicitud de **cambio de Uso de Suelo de para el Incremento de Densidad y Coeficiente de Ocupación del Suelo**, para el predio ubicado en **Boulevard de las Naciones lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco, de Juárez, con fundamento a lo establecido en los artículos 29°, 58°, y 66°, del reglamento del plan director urbano de la zona metropolitana de Acapulco, de Juárez, Guerrero** misma que fue remitida a esta Comisión para el efecto de que realice el Análisis de procedencia de lo solicitado.

DTAR-06

1

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**SEGUNDO.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 27 de Febrero del 2012, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto, turnado a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.

**TERCERO.-** Los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, analizaron y discutieron ampliamente la solicitud de **cambio de Uso de Suelo de para el Incremento de Densidad y Coeficiente de Ocupación del Suelo, para el predio ubicado en Boulevard de las Naciones lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco, de Juárez**, y emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada **es factible y procedente** a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, **Autorice** la modificación de **la Zonificación en el Uso del Suelo T 60 - 80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial)**, para el predio ubicado en Boulevard de las Naciones lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco, de Juárez, mismo que albergara el proyecto **CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE"**.

**CUARTO.-** Derivado del análisis a la promoción en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo, que fue dictaminado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, mediante Dictamen numero 0105/2012, por el que Resuelve como **Viable** al proyecto **"CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE"**.

Vista y analizada la solicitud de que promueve la empresa **Geo Guerrero, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal Contador Publico Alejandro Gerardo Tejeda Torres, por el que **solicita con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Plan Director de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez**, la solicitud de cambio de **Uso de Suelo de para el Incremento de Densidad y Coeficiente de Ocupación del Suelo, para los predios ubicados en Boulevard de las Naciones**

DTAR-06

2



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco, de Juárez.**

Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se ubica el proyecto se encuentra en proceso de crecimiento con altos incentivos de inversión que permiten detonar la generación de fuentes de trabajo, asegurando el empleo a la población, y a la vez permite rescatar turísticamente la zona con el mejoramiento urbano con proyectos de vanguardia, por lo que determinan que **el proyecto "CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE", cumple con los requisitos de procedencia** relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento Normativo regulados para esta solicitud, conforme al **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**, a lo que esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas**, resuelve el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 59, 79, 80, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco, Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, del Plan Director Urbano de la zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez, Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., I.1.3., II.2., III.10., III.10.2., III.10.3., III.10.4., de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, Artículos 1º, 3º, 5, 78,79, 176, 177, 178, del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, de Juárez, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas**, como parte actuante, **autoriza la modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60 - 80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el predio ubicado en Boulevard de las Naciones lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco, de Juárez**, mismo que albergara el proyecto

DTAR-06

3

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE"**, conforme al proyecto presentado para su evaluación.

**SEGUNDO.-** Este dictamen se emite bajo las Condicionantes siguientes:

1.- El propietario o desarrolladores, Deberán construir la planta de tratamiento de Aguas Residuales, conforme al convenio suscrito con la CAPAMA, para que dote su proyecto del servicio de drenaje y la reutilización de sus aguas tratadas en su sistema de riego.

2.- Que el proyecto autorizado, deberá presentar para la licencia de construcción el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y la Autorización del Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, de la SEMARNAT.

**TERCERO.-** En términos del artículo 92 Fracción VIII remítase el presente Dictamen a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, para los efectos correspondientes de **Primera Lectura**.

Dado a los 27 días del mes de Febrero del año Dos Mil Doce, en la sala de Cabildos "Juan R. Escudero", del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento municipal Constitucional de Acapulco, de Juárez, Guerrero.

### **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

iii) Leído que fue el Orden del Día de la Sesión, el Regidor José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, propuso al Pleno del Cabildo, y fue aceptado por mayoría de votos de los Ediles presentes, que se pasara de primera a segunda lectura.

iv) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y, al finalizar, se declaró abierto el espacio para su análisis y discusión, al término de lo cual y

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2, I.1.3, II.2, III.10, III.10.2, III.10.3 y III.10.4 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Autoriza la Modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60-80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el Predio Ubicado en Boulevard de Las Naciones, Lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el proyecto CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación.

**Dos.-** Este dictamen se Aprueba bajo las Condicionantes Siguientes:

- 1.-** El propietario o desarrolladores, deberán construir la planta de tratamiento de Aguas Residuales, conforme al convenio suscrito con la CAPAMA, para que dote su proyecto del servicio de drenaje y la reutilización de sus aguas tratadas en su sistema de riego.
- 2.-** Que el proyecto autorizado deberá presentar para la licencia de construcción el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y la Autorización del Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, de la SEMARNAT.

### **TRANSITORIOS**

DTAR-06

5

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Artículo 1°-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

\_\_\_\_\_  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

\_\_\_\_\_  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60-80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el Predio Ubicado en Boulevard de Las Naciones, Lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el proyecto CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación. Este dictamen se Aprueba bajo las Condicionantes Sigüientes: 1.- El propietario o desarrolladores, deberán construir la planta de tratamiento de Aguas Residuales, conforme al convenio suscrito con la CAPAMA, para que dote su proyecto del servicio de drenaje y la reutilización de sus aguas tratadas en su sistema de riego. 2.- Que el proyecto autorizado deberá presentar para la licencia de construcción el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y la Autorización del Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, de la SEMARNAT. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZAN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60-80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el Predio Ubicado en Boulevard de Las Naciones, Lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el proyecto CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación. Este dictamen se Aprueba bajo las Condicionantes Siguietes: 1.- El propietario o desarrolladores, deberán construir la planta de tratamiento de Aguas Residuales, conforme al convenio suscrito con la CAPAMA, para que dote su proyecto del servicio de drenaje y la reutilización de sus aguas tratadas en su sistema de riego. 2.- Que el proyecto autorizado deberá presentar para la licencia de construcción el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y la Autorización del Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, de la SEMARNAT. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

\_\_\_\_\_  
C. RAMIRO SOLÓRIO ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

\_\_\_\_\_  
C. IRIS ROSAS SERENO

\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

\_\_\_\_\_  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

8



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan la Modificación de la Zonificación en el Uso del Suelo T 60-80 (Turístico Hotelero y Residencial), a T 360-80 (Turístico Hotelero y Residencial), para el Predio Ubicado en Boulevard de Las Naciones, Lotes 7, 9 y 12 de la Antigua Hacienda el Potrero, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el proyecto CONJUNTO HABITACIONAL "MARINA DIAMANTE", Conforme al Proyecto Presentado para su Evaluación. Este dictamen se Aprueba bajo las Condicionantes Siguietes: 1.- El propietario o desarrolladores, deberán construir la planta de tratamiento de Aguas Residuales, conforme al convenio suscrito con la CAPAMA, para que dote su proyecto del servicio de drenaje y la reutilización de sus aguas tratadas en su sistema de riego. 2.- Que el proyecto autorizado deberá presentar para la licencia de construcción el resolutive de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y la Autorización del Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, de la SEMARNAT. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, celebrada el día trece de marzo del mismo año.

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Azucena Escalera Amaya, por un Término no mayor de diez días; a Partir del 20 de marzo. La Licencia es sin goce de Sueldo. La Ciudadana Azucena Escalera Amaya se Reincorporará a sus Labores el día 01 de abril del Presente año.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que mediante oficio de referencia: Oficio No. AEA 692/03/2012, la Ciudadana Azucena Escalera Amaya presentó solicitud de licencia por un término no mayor de diez días, a partir del 20 de marzo, y reincorporándose a sus labores el día 01 de abril de presente año, para separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de sueldo. Solicitud de licencia que requiere para poder participar en la contienda interna del Movimiento Ciudadano para elegir a candidatos para diputadas y diputados locales en el Estado de Guerrero; pidiendo fuera presentada su solicitud ante el Cuerpo Edilicio en la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo de este H. Ayuntamiento, a efecto de que pueda ser aprobada como un acuerdo económico.

ii).- Que en atención a ello, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de marzo; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Azucena Escalera Amaya para separarse del cargo de Regidora Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General en funciones de Secretario del Cabildo, dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Azucena Escalera Amaya, por un Término no mayor de diez días; a Partir del 20 de marzo.

**Dos.-** La Licencia es sin goce de Sueldo.

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Tres.-** La Ciudadana Azucena Escalera Amaya se Reincorporará a sus Labores el día 01 de abril del Presente año.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
La Presidenta Municipal

**Lic. Verónica Escobar Romo**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Armando Terrazas Sánchez**

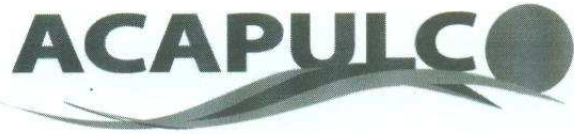
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DTAR-06

3





Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Azucena Escalera Amaya, por un Término no mayor de diez días; a Partir del 20 de marzo. La Licencia es sin goce de Sueldo. La Ciudadana Azucena Escalera Amaya se Reincorporará a sus Labores el día 01 de abril del Presente año. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

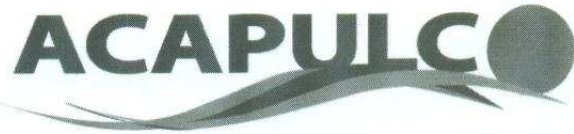
C. FERNANDO REINA IGLESIAS  
(LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL  
CARGO OTORGADA POR EL CONGRESO)

C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Azucena Escalera Amaya, por un Término no mayor de diez días; a Partir del 20 de marzo. La Licencia es sin goce de Sueldo. La Ciudadana Azucena Escalera Amaya se Reincorporará a sus Labores el día 01 de abril del Presente año. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ  
(LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL  
CARGO OTORGADA POR EL CONGRESO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL  
CARGO OTORGADA POR EL CONGRESO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Azucena Escalera Amaya, por un Término no mayor de diez días; a Partir del 20 de marzo. La Licencia es sin goce de Sueldo. La Ciudadana Azucena Escalera Amaya se Reincorporará a sus Labores el día 01 de abril del Presente año. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que con fecha Nueve de Marzo del Año Dos mil doce, el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes, Aprobó un punto de Acuerdo Económico mediante el cual otorgó licencia por quince días para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, a partir del día 03 al 17 de Marzo del año en curso, al Contador Público César Landín Pineda.

ii) Que mediante oficio de referencia: Oficio No. CLP/098/2012, el C.P. César Landín Pineda solicitó una nueva licencia para separarse del cargo de Regidor Municipal, por el periodo del 18 al 31 de marzo del año en curso, con el objeto de estar en posibilidades de ocuparse de algunos asuntos de carácter particular.

iii).- Que en atención a ello, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de marzo; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días

DTAR-06

1



en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Contador Público César Landín Pineda para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General en funciones de Secretario del Cabildo, dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda.

### **TRANSITORIOS**

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
La Presidenta Municipal

**Lic. Veronica Escobar Romo**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Armando Terrazas Sánchez**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. FERNANDO REINA IGLESIAS  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

DTAR-06

4





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSE CRÚZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

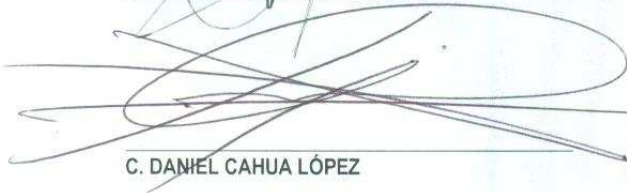
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor, por el Periodo del 18 al 31 de Marzo del Año 2012, al C.P. César Landín Pineda. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.



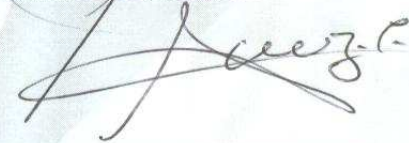
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento. La Licenciada Lucina Victoriano Aguirre se Reincorporará a sus Actividades el día 06 de Abril del Año Dos mil doce.**



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

24  
i) Que con fecha Dos de Marzo del Año Dos mil doce, el Honorable Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo Abierto del presente año, correspondiente al bimestre enero-febrero, Aprobó un punto de Acuerdo Económico mediante el cual otorgó licencia por quince días, contados a partir del día 7 de Marzo del Año 2012, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de sueldo, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre.

ii) Que mediante oficio sin referencia fechado el 20 de marzo, la Lic. Lucina Victoriano Aguirre, adecuándose a lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicitó se ampliara su licencia por quince días más, a partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año 2012 para separarse del cargo de regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorgaba el H. Ayuntamiento, solicitando fuera presentada su solicitud en la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo, a efecto de que fuera aprobada como un acuerdo económico, reincorporándose a sus actividades el 6 de abril del presente año.

iii).- Que en atención a ello, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programarla en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Segundo.-** Que la misma normatividad contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

**Tercero.-** Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

**Cuarto.-** Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Licenciada Lucina Victoriano Aguirre para separarse del cargo de Regidora Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro de los anteriores supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General en funciones de Secretario del Cabildo, dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre.

**Dos.-** La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento.

**Tres.-** La Licenciada Lucina Victoriano Aguirre se Reincorporará a sus Actividades el día 06 de Abril del Año Dos mil doce.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
La Presidenta Municipal

**Lic. Verónica Escobar Romo**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Armando Terrazas Sanchez**


DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento. La Licenciada Lucina Victoriano Aguirre se Reincorporará a sus Actividades el día 06 de Abril del Año Dos mil doce. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

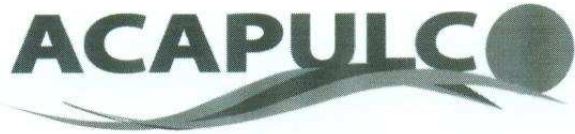
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento. La Licenciada Lucina Victoriano Aguirre se Reincorporará a sus Actividades el día 06 de Abril del Año Dos mil doce. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. FERNANDO REINA IGLESIAS  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ  
DTAR-06

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA





**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Ampliación de Licencia por Quince días más, a Partir del día 22 de Marzo al 05 de Abril del Año Dos mil doce, para Separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez a la Ciudadana Lucina Victoriano Aguirre. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil, le Otorga el H. Ayuntamiento. La Licenciada Lucina Victoriano Aguirre se Reincorporará a sus Actividades el día 06 de Abril del Año Dos mil doce. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO YAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico mediante el cual Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Concurso Municipal de Esculturas en Arena.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF; lleva a cabo anualmente, el Concurso Municipal Esculturas en Arena, que el domingo 25 de Marzo del presente año, llegó a su edición número XXXVIII. Este Concurso tuvo su origen en Francia, organizado por el Periódico Excelsior y la Compañía Aérea Air France. En el Municipio de Acapulco, la primera edición se llevó a cabo en 1974.

ii) Este evento forma parte de las actividades de su programa anual de trabajo, el cual ha pasado, durante la presente administración, de una participación de 450 concursantes, a 1,200 en la edición de este año. Distribuidos en seis categorías, una de las cuales fue para niños de educación especial. También se llevó a cabo una exhibición por parte de profesionales de la actividad y de los ganadores de concursos anteriores.

iii) Ello implica una gran concentración de recursos económicos, de organización, de difusión y de atención a los participantes y, por definición, de la participación de otros niveles de la Administración y del Gobierno Municipal.

iv).- En atención a ello, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar un proyecto de acuerdo económico para institucionalizar esta actividad, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo; al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Primero.-** Que esta actividad propicia la sana convivencia de niños, jóvenes, adultos y, en general, de toda la familia, propiciando la integración y fortalecimiento de ésta.

**Segundo.-** Que perfecciona la habilidad mental y la destreza manual de los participantes, además de que fomenta la vocación artística.

**Tercero.-** Que hay escultores, asociaciones y lugares reconocidos mundialmente, donde se está dando un auge más integral a esta actividad, que permitirá incrementar al Municipio de Acapulco un intercambio de conocimientos con países y competidores de otras latitudes, en materia cultural, ecológica, económica y política.

**Cuarto.-** Que la evolución de la escultura en arena, tanto en la cuestión técnica como en la social, ha llevado a la creación de festivales culturales, artísticos y ecológicos; entre los que podemos mencionar el Encuentro Europeo de Escultores de Arena de Alaior, en Menorca; el Encuentro de Arena de Laredo, en Cantabria; el Gran Belén de Arena, en Marina di Ravenna, en Italia; Maravillas del Mundo en Arena, en Bogota, Colombia; y, Naturalmente Ecológico, en Arequipa, Perú. En México, se celebran concursos en Mazatlán, Sinaloa y en Rosarito, Baja California Norte, entre otros.

**Quinto.-** Que en el mundo, diversas empresas utilizan las esculturas en arena para publicitar sus productos.

**Sexto.-** Que en el Año 1979, en la Ciudad de Acapulco, con motivo del Año Internacional del Niño, el concurso fue internacional, en el cual participaron países como Australia, Alemania, España, Francia, Portugal, Rumania, Indonesia, Japón, Argentina, Costa Rica, Nicaragua y Honduras. Evento en el cual resultó subcampeón el Acapulqueño Miguel García Cardozo.

**Séptimo.-** Que ya es tiempo que el de Acapulco; deje de ser sólo un programa y concurso local, y aún cuando existe también un concurso estatal, el municipal se convierta en internacional, para que contribuya al detonante cultural, artístico y turístico que genere divisas al Puerto de Acapulco de Juárez.

**Octavo.-** Que lo vertido en el considerando anterior se basa, entre otras consideraciones, en que actualmente contamos con Acapulqueños que son invitados a dar exhibiciones y a competir, en los concursos que se llevan a cabo en Europa y en

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

los Estados Unidos de Norteamérica. Se cuenta con un sólido equipo formado por 30 masters, debidamente organizados.

**Noveno.-** Que el Gobierno Municipal cuenta con mayores relaciones institucionales, infraestructura, recursos humanos y financieros que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia para hacer posible un concurso de mayores dimensiones.

v) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General, en funciones de Secretario del Cabildo, dio lectura a su contenido. Sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 64 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

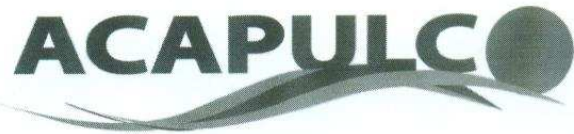
**Uno.-** Se Aprueba Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Concurso Municipal de Esculturas en Arena.

**Dos.-** Se Aprueba el que se Asigne, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de cada año, los Recursos Financieros y Económicos para hacer este Acuerdo Posible.

**Tres.-** La Operación, Organización y Realización del Concurso Municipal de Esculturas en Arena será Responsabilidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Cuatro.-** De Internacionalizarse el Concurso, podrá Adecuar su Nombre; sin Menoscabo de los tres Numerales Anteriores.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
La Presidenta Municipal

**Lic. Verónica Escobar Romo**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Armando Terrazas Sanchez**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DTAR-06

4



Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Concurso Municipal de Esculturas en Arena. Se Aprueba el que se Asigne, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de cada año, los Recursos Financieros y Económicos para hacer este Acuerdo Posible. La Operación, Organización y Realización del Concurso Municipal de Esculturas en Arena será Responsabilidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. De Internacionalizarse el Concurso, podrá Adecuar su Nombre; sin Menoscabo de los tres Numerales Anteriores. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

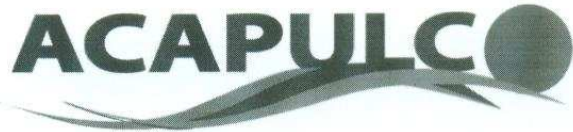
C. FERNANDO REINA IGLESIAS  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Concurso Municipal de Esculturas en Arena. Se Aprueba el que se Asigne, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de cada año, los Recursos Financieros y Económicos para hacer este Acuerdo Posible. La Operación, Organización y Realización del Concurso Municipal de Esculturas en Arena será Responsabilidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. De Internacionalizarse el Concurso, podrá Adecuar su Nombre; sin Menoscabo de los tres Numerales Anteriores. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

6





Es mejor si mejoras tú  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Instituir en el Municipio de Acapulco de Juárez, el Concurso Municipal de Esculturas en Arena. Se Aprueba el que se Asigne, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de cada año, los Recursos Financieros y Económicos para hacer este Acuerdo Posible. La Operación, Organización y Realización del Concurso Municipal de Esculturas en Arena será Responsabilidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. De Internacionalizarse el Concurso, podrá Adecuar su Nombre; sin Menoscabo de los tres Numerales Anteriores. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día treinta del mismo mes y año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IRIS ROSAS SERENO

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

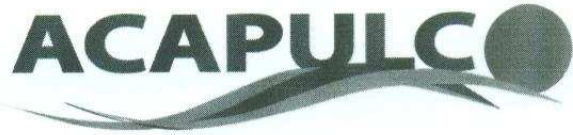
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez, Secretario de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que al registrarse la renuncia de la C. Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés al cargo y funciones de Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal; en uso de mis facultades y atribuciones plasmadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permití proponer en su sustitución, al Honorable Cabildo, al Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez; al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

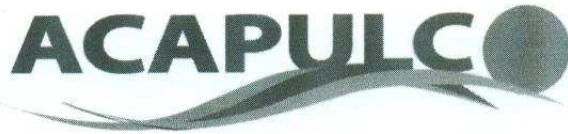
**Primero.-** Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

**Segundo.-** Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal contará con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales y demás unidades administrativas, entre las que se encuentra la Secretaría de Turismo Municipal.

**Tercero.-** Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario designar y en otras remover o sustituir a los servidores públicos que llevarán a cabo los programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la presente Administración, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos o vacíos de autoridad.

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Cuarto.-** Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal que lo auxilian en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**Quinto.-** Que entre las facultades y obligaciones de la Presidenta Municipal se encuentra la de proponer al Ayuntamiento, los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores públicos del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso; asimismo, la de nombrar y remover a los servidores del Municipio de acuerdo con la ley.

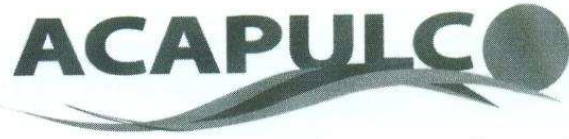
**Sexto.-** Que los ayuntamientos, a propuesta de los presidentes municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios ayuntamientos establezcan: I.- Secretario; II.- Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III.- Tesorero; IV.- Jefe de Seguridad Pública; V.- Jefe de Obras Públicas; VI.- Jefe de la unidad u oficina de atención a la juventud; y VII.- Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos a que se refiere este artículo, no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

**Séptimo.-** Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Secretaría de Turismo es la Dependencia encargada de la promoción, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Municipio, así como la regularización, fomento y desarrollo del turismo.

**Octavo.-** Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados; participar como Secretario

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Técnico del Consejo Municipal de Turismo; coordinar las actividades que, en materia turística, contengan los convenios celebrados entre los Estados y la Federación; mantener relaciones de intercambio educativo, cultural, comercial, turístico, deportivo y tecnológico, a través del hermanamiento con ciudades en el extranjero, que guarden similitud, por su situación geográfica y económica, con la Ciudad y Puerto de Acapulco; promover e impulsar las zonas arqueológicas del Municipio; y, fomentar la formación de asociaciones, comités y consejos de participación social y privada, de naturaleza turística.

ii) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar la propuesta en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General le dio lectura al presente contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29, 73 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 10 y 35 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Designa al Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez, Secretario de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Dos.-** Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, necesaria para asumir y ejercer el cargo.

**Tres.-** Se instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a efecto de que expida el nombramiento correspondiente.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
La Presidenta Municipal

**Lic. Verónica Escobar Romo**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**Lic. Armando Terrazas Sánchez**

DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez, Secretario de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Marzo del Año Dos mil doce; Celebrada el día Treinta del mismo mes y año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

DTAR-06

5



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez, Secretario de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Marzo del Año Dos mil doce; Celebrada el día Treinta del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ**  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

\_\_\_\_\_  
**C. FERNANDO REINA IGLESIAS**  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
**C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE**

\_\_\_\_\_  
**C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. RICARDO TAJA RAMÍREZ**  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO**  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
**C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA**

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ**

\_\_\_\_\_  
**C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA**

DTAR-06

6





**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del Ciudadano Licenciado Agustín Carlos Serrano Jiménez, Secretario de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Marzo del Año Dos mil doce; Celebrada el día Treinta del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

\_\_\_\_\_  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN).

\_\_\_\_\_  
C. IRIS ROSAS SERENO

\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

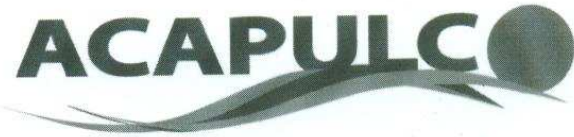
7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.**



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio SAF/0234/2012, de la C.P. María del Pilar Villanueva Fernández, Secretaria de Administración y Finanzas, para que se pusiera a consideración y aprobación en Sesión del Cabildo, una propuesta de descuentos con el objeto de que pueda establecer un Programa de Política de Descuentos en el pago de adeudos fiscales y multas y recargos.

ii) En atención a ello y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a elaborar un proyecto de acuerdo económico para el objetivo descrito, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que con el objeto de tener una política sana de descuentos para beneficio de contribuyentes que presentan rezago en el pago de sus contribuciones, se contempla la implementación de un Programa de Descuentos por Concepto de Multas y Recargos que a esta Secretaría corresponde fiscalizar, contemplándose el otorgamiento de dichos descuentos a los contribuyentes con adeudos de años anteriores y del presente ejercicio fiscal, con una vigencia del 01 de Abril del 2012 hasta el día 29 de Septiembre del 2012, con el otorgamiento del descuento para el pago de multas municipales de:

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

<b>Impuesto Predial</b>
<b>Licencias de Funcionamiento</b>
<b>Saneamiento Básico</b>
<b>Obras Públicas</b>
<b>Seguridad y Vigilancia</b>
<b>Reglamentos</b>
<b>Ecología</b>
<b>Anuncios</b>

**Segundo.-** Que durante el periodo del 01 de Abril del Año 2012 hasta el 29 de Septiembre del Año 2012, se otorgará a los contribuyentes del impuesto predial y otras contribuciones fiscales, un descuento del 70% en multas y 50% en recargos, estableciendo que la suerte principal sea liquidada en una sola exhibición.

**Tercero.-** Que dicho beneficio en los descuentos señalados en el considerando segundo, serán aplicables a contribuyentes que tengan adeudos de años anteriores y del presente Ejercicio Fiscal 2012.

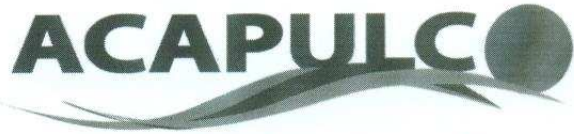
**Cuarto.-** Que la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, debe ser la que difunda el acuerdo tomado, a través de las formas y medios que considere pertinentes, con la temporalidad que determine y con la finalidad de que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población.

iii) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y, después del análisis y discusión reglamentarios, se dio la votación correspondiente, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26 y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción IV del Código Fiscal Municipal; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas que Instrumente un Programa de Descuento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Marzo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
La Presidenta Municipal

**Lic. Verónica Escobar Romo**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Armando Terrazas Sánchez**

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaria de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo. Acuerdo tomado en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día 30 del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

\_\_\_\_\_  
**C. OLGA SALMERÓN MENDOZA**

\_\_\_\_\_  
**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
**C. CÉSAR LANDÍN PINEDA**  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

\_\_\_\_\_  
**C. ELOÍNA LÓPEZ CANO**

\_\_\_\_\_  
**C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE**

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA**

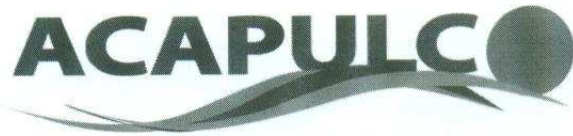
\_\_\_\_\_  
**C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE**  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

\_\_\_\_\_  
**C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN**

\_\_\_\_\_  
**C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS**  
(SOLICITÓ LICENCIA AL CONGRESO)

DTAR-06

4



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaria de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo. Acuerdo tomado en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día 30 del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ**  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

\_\_\_\_\_  
**C. FERNANDO REINA IGLESIAS**  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
**C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE**

\_\_\_\_\_  
**C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. RICARDO TAJA RAMÍREZ**  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO**  
(CON LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO)

\_\_\_\_\_  
**C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA**

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ**

\_\_\_\_\_  
**C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA**

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaria de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo. Acuerdo tomado en su Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Marzo del Año Dos mil doce, celebrada el día 30 del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

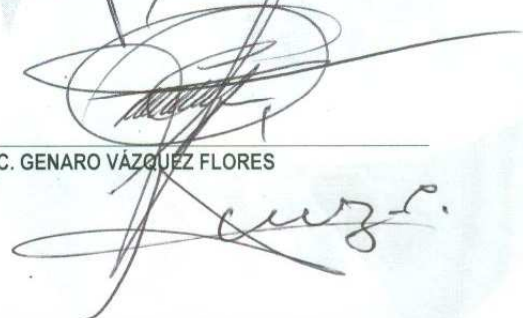
\_\_\_\_\_  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA  
(SOLICITÓ LICENCIA EN ESTA SESIÓN)

\_\_\_\_\_  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico el cual Aprueban la Designación del MVZ Mateo Aguirre Arizmendi, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibió la renuncia del Licenciado Óscar Rangel Miravete, al cargo de Secretario de Desarrollo Social; lo cual nos obligó a proponer y designar un nuevo Secretario; por lo que, en uso de mis facultades y atribuciones, me permití proponer al Honorable Cabildo, en su sustitución, al Ciudadano Médico Veterinario Zootecnista Mateo Aguirre Arizmendi; y,

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

**Segundo.-** Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidenta Municipal contará con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales y demás unidades administrativas, entre las que se encuentra la Secretaría de Desarrollo Social.

**Tercero.-** Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario designar, remover o sustituir a los servidores públicos que llevarán a cabo los programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la presente Administración, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos o vacíos de autoridad.

DTAR-06

1



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Cuarto.-** Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia responsable de formular, impulsar, desarrollar, coordinar, ejecutar y evaluar la política de desarrollo social integral del Municipio.

**Quinto.-** Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados; y, mejorar los programas de asistencia y desarrollo social que se instrumentan en beneficio de los grupos más vulnerables o en estado de indefensión en el Municipio de Acapulco.

ii) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se sometió a la consideración del Pleno del Cabildo la inclusión de la propuesta en la Segunda Sesión Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre marzo-abril.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General dio lectura al presente contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edificio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29, 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 10 y 33 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

DTAR-06

2



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Designa al Ciudadano MVZ Mateo Aguirre Arizmendi, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012.

**Dos.-** Tórnesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.

**Tres.-** Se Instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a Efecto de que Expida el Nombramiento Correspondiente.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Tres días del mes de Mayo del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
La Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo

DTAR-06

3



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del MVZ Mateo Aguirre Arizmendi, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre marzo-abril; Celebrada el día Tres del mes de Mayo del mismo año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
Lic. Armando Terrazas Sanchez


\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL  
(LICENCIA)

  
\_\_\_\_\_  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
\_\_\_\_\_  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA  
(LICENCIA)

\_\_\_\_\_  
C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
\_\_\_\_\_  
C. BENJAMÍN MORALES SÁNCHEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. PATSY LIZETTE CORTEZ AGUIRRE

\_\_\_\_\_  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE  
(LICENCIA)

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del MVZ Mateo Aguirre Arizmendi, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre marzo-abril; Celebrada el día Tres del mes de Mayo del mismo año.


  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. DALIA TORRES-ESCOBAR

  
C. LUIS GONZAGA MIRANDA RIVERA

  
C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SAN ROMÁN


C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. TERESA PINEDA MUNDO

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Designación del MVZ Mateo Aguirre Arizmendi, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo del Año Dos mil doce, correspondiente al bimestre marzo-abril; Celebrada el día Tres del mes de Mayo del mismo año.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ  
(SOLICITÓ LICENCIA)

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

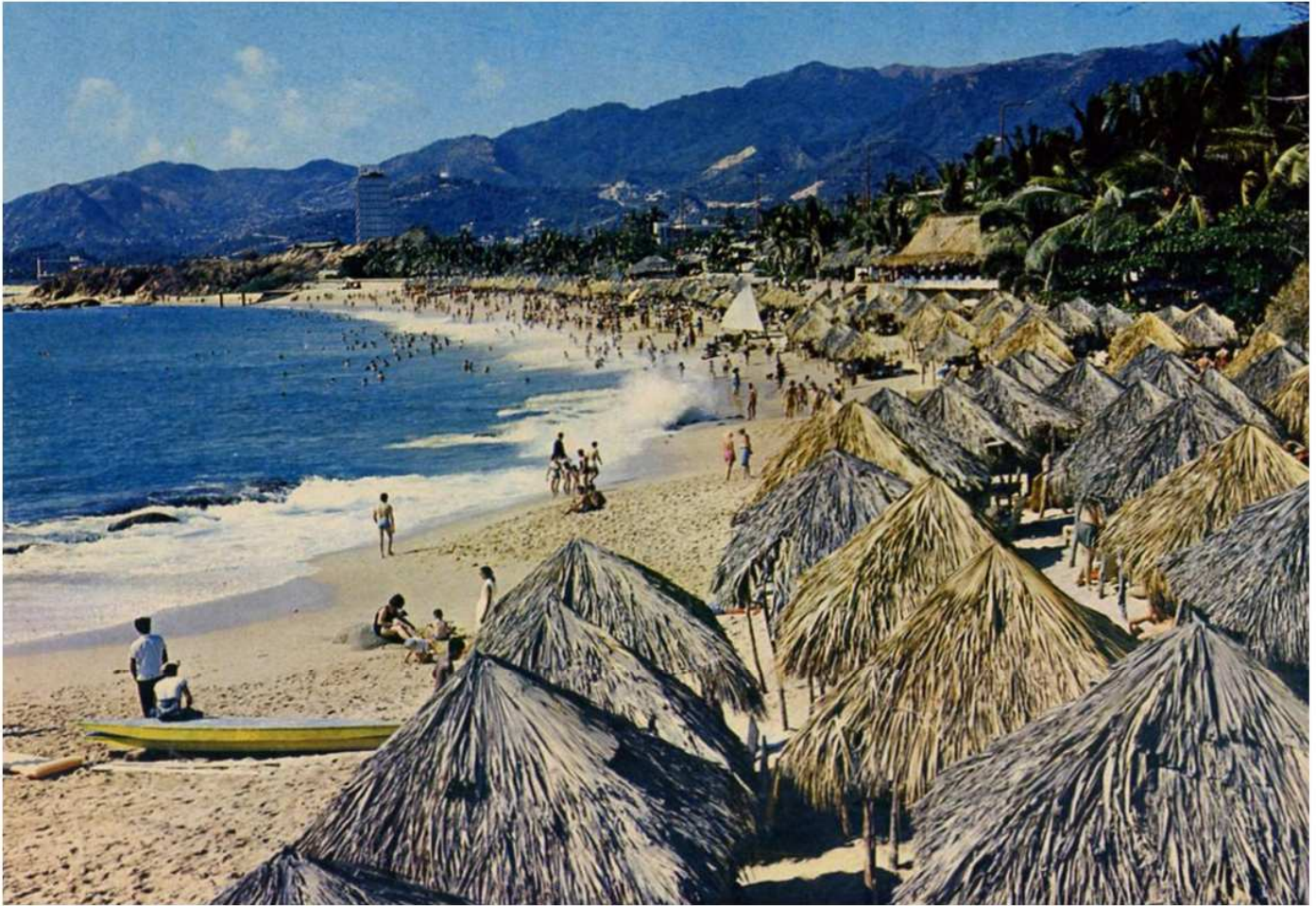
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6



La Condesa en 1968

